

Cierre Año Fiscal  
2013-2014

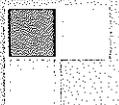
# INFORME ANUAL AL GOBERNADOR Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVAs

Ley Núm. 73, 28 de mayo de 2013

Detallando el impacto de los incentivos contenidos en la Ley 75-2013

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FOMENTO ECONÓMICO  
DE PUERTO RICO  
DDFC



## 1. Introducción y trasfondo

### a. Propósito y alcance del Informe Anual

La Ley 73, aprobada el 28 de mayo de 2008, mejor conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico” tiene como propósito el promover el desarrollo industrial, económico y social de la Isla a tono con los nuevos retos presentados por una economía globalizada. Ésta, unida a una nueva visión y nuevas estrategias de desarrollo, es una de las herramientas con la que cuenta esta administración para despuntar nuestra economía y lograr una profunda transformación en Puerto Rico.

La Ley 73-2008 establece, en su Sección 15, que el Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y de Comercio (“DDEC”), en consulta con el Departamento de Hacienda, el Director de la Oficina de Exención Contributiva Industrial (“OECI”), el Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial (“CFI”), y la Junta de Planificación de Puerto Rico (“JPPR”) deberán someter un informe anual al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73-2008, y su predecesora, la Ley 135-1997, según enmendada, conocida como “Ley de Incentivos de 1998”. La Sección 15(b) de la Ley 73-2008, establece que el informe anual deberá incluir la siguiente información:

- (1) el número de solicitudes de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial;
- (2) el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada por el negocio exento;
- (3) descripción sobre cualquier incentivo adicional que reciba el negocio exento, ya sea de fondos del Gobierno local o municipal;
- (4) el total de activos, pasivos y capital de la firma;
- (5) las contribuciones pagadas por los negocios exentos por concepto de ingresos, regalías, y otros, y la utilización de beneficios, tales y como créditos contributivos y deducciones especiales;
- (6) los pagos de contribuciones municipales;
- (7) comparación de los compromisos contraídos por los negocios exentos con relación al nivel de empleo y otras condiciones establecidas por decreto; y
- (8) cualquier otra información que sea necesaria para informar al Gobernador y a la Asamblea Legislativa los alcances y efectos de la implantación de esta Ley.

Además, el informe deberá incluir una evaluación de factores que inciden sobre el desarrollo industrial de Puerto Rico, tales como el impacto del trámite gubernamental de permisos y la disponibilidad de propiedades para fines industriales y mano de obra diestra.

Este es el sexto informe anual en cumplimiento con la Ley 73-2008. El mismo cubre el año fiscal 2013-2014, que a su vez constituye el sexto año de vigencia de la mencionada legislación. Este informe presenta un resumen y análisis sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997, durante el año fiscal 2013-2014 así como una perspectiva de lo que se espera lograr en los próximos años.

Además, este informe también cumple con los requerimientos establecidos en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008. A saber, dicha sección requiere que todo negocio exento con un decreto concedido bajo esa Ley radique en la OECI un Informe Anual. En este Informe Anual por tanto se incluye un desglose del cumplimiento con este requisito. Además, se incluye información sobre la auditoría llevada a cabo para verificar el cumplimiento de los compromisos contraídos, según lo requiere la Sección 18(d) de la Ley 73-2008.

Finalmente, este informe contiene datos sobre el desempeño de la economía y el comercio en Puerto Rico y los esfuerzos de esta Administración para mejorar nuestra competitividad mundial, frente a otras jurisdicciones, ejecutando nuestro plan económico. Además, se desglosan todas las reformas centrales de nuestro plan y su desempeño.

Antes de entrar en el análisis del impacto de la Ley 73-2008 en Puerto Rico, es necesario presentar la fuente de información y los objetivos de esta legislación.

#### **b. Establecimiento de la base de datos de decretos de exención contributiva**

La Sección 15(f) de la Ley 73-2008 dispone que “El Secretario de Desarrollo, con la asistencia de la Compañía de Fomento Industrial, el Departamento de Hacienda y el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico establecerá un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y actualización de la información acerca de los negocios exentos, así como el acceso por parte de las agencias concernidas, tomando medidas para proteger la confidencialidad de dicha información”.

Conforme a lo dispuesto en la Ley, durante el Año Fiscal 2013-2014 se continuó trabajando con la alimentación de la base de datos para Decretos que, de acuerdo a la información más reciente disponible de los Informes Anuales correspondientes al AF2014 sometidos por las empresas exentas al 11 de diciembre de 2014, incluye 1,786 casos aprobados bajo las leyes administradas por la Oficina de Exención Contributiva Industrial, según se desglosa en la Tabla 1.

**TABLA 1**  
**Casos incluidos en la Base de Datos**

Ley	Cantidad			
	2014	2013	2012	2011
Ley Núm. 8 de 24 de enero de 1987, según enmendada	25	24	28	15
Ley Núm. 135 de 2 de diciembre de 1998, según enmendada	1,155	1139	1122	1090
Ley Núm. 73 de 28 de mayo de 2008	395	364	308	188
Ley Núm. 83 de 19 de julio de 2010	46	33	22	5
Ley Núm. 126 de 28 de junio de 1966	16	11	7	9
Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994	4	4	4	3
Ley Núm. 20 de 17 de enero de 2012	145	72	23	-
<b>Total</b>	<b>1,786</b>	<b>1,647</b>	<b>1,514</b>	<b>1,310</b>

La información relacionada a la Ley 22-2012 no está contenida en la tabla, ya que actualmente está en proceso la preparación de la base de datos correspondiente. No obstante, el registro de dichos casos indica la radicación de 193 casos y la aprobación de 218 casos durante el año fiscal objeto de este informe.

La base de datos establece un expediente electrónico para cada caso, lo que facilita el conocer con certeza los Negocios Exentos que tienen decretos activos, sus compromisos de empleo, nómina, inversión, enmiendas a los compromisos y detalles de su elegibilidad, entre otros. Para salvaguardar la confidencialidad de la información se utiliza un certificado de seguridad.

La información de los Informes Anuales contenida en el presente documento ha sido recopilada electrónicamente a través del internet, siendo la fuente directa los clientes que someten los mismos. La cantidad de Informes Anuales recopilados de esta forma al 10 de diciembre de 2014 fue de 706. Se trabajó con el establecimiento de la relación entre los expedientes electrónicos y los Informes Anuales sometidos para conciliar ambas bases de datos.

Actualmente se está trabajando en un proyecto para rediseñar todas las bases de datos, incluyendo las de la CFI, para integrar las mismas y que puedan compartir información, de acuerdo a niveles de acceso y seguridad.

El proyecto propuesto comprende el flujo de Solicitudes de Decretos y Enmiendas; la Base de datos de Decretos aprobados; los informes anuales; la integración a la colecturía virtual para realizar los pagos asociados a los trámites; reportes integrados por empresa, de cumplimiento de compromisos, casos aprobados y otros pertinentes; documentos integrados a la plataforma de documentos compartidos; integración con el cliente común y herramientas para que el cliente externo pueda administrar sus funciones a través del portal externo de la agencia.

El desarrollo de esta herramienta facilitará el “desarrollar un sistema de inteligencia promocional que permita a la Compañía de Fomento identificar y ayudar de manera oportuna a negocios exentos en situación precaria, así como establecer estrategias de promoción”.

### c. Fuentes de información utilizadas para la preparación del informe

Para la preparación de este informe se utilizaron diversas fuentes de información, a las que se hace referencia a medida que han sido utilizadas en el escrito. Sin embargo, la porción estadística del informe relacionada a las compañías fue preparada con datos provenientes de tres fuentes principales: la OECI, CFI y los Informes Anuales sometidos por las empresas.

La OECI es un Administrador Individual adscrito al DDEC, responsable de los procesos administrativos de tramitación y otorgamiento de los decretos. Esta Oficina proveyó los datos necesarios para preparar las tablas que presentan, por tipo de negocio y actividad industrial, la cantidad de solicitudes recibidas y aprobadas, el compromiso de empleo y nómina, y la inversión en maquinaria y equipo. También OECI estuvo a cargo de la entrada de esta información sobre los decretos en la base de datos. Además, la información provista por esta Oficina fue de utilidad para realizar la auditoría de cumplimiento de los negocios exentos.

CFI es una corporación gubernamental adscrita al DDEC, dedicada a promover a Puerto Rico como destino de inversión para compañías e industrias a nivel mundial y local. Según establece la Ley 73-2008, CFI colaborará en la preparación del Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa, y asistirá en el establecimiento de un repositorio electrónico de datos que permita la acumulación y la actualización de la información acerca de los negocios exentos. Además, CFI otorga y administra diversos tipos de incentivos económicos que se conceden a empresas industriales, cuya información para negocios exentos forma parte de este informe y está desglosada por Tipo de Negocio y Actividad Industrial. El detalle sobre la disponibilidad de espacio industrial también fue provisto por la Unidad de Bienes Raíces de CFI.

Las leyes que son principalmente objeto de este informe, y que hacen posible la concesión de decretos a las empresas (Ley 135-1997 y Ley 73-2008), requieren a todo negocio exento que radique anualmente un informe conteniendo los datos requeridos para el periodo del 1 de julio al 30 de junio del Año Fiscal sujeto de análisis. Este Informe Anual, recibido por la OECI, facilita la recopilación de información requerida a ser incluida en el Informe al Gobernador y a la Asamblea Legislativa. De este Informe Anual que someten los negocios exentos se obtienen los datos sobre incentivos adicionales que hayan recibido, los activos, pasivos y capital de los mismos, el cumplimiento de los compromisos contraídos, e información sobre impuestos. El nuevo formato para este informe fue preparado e implantado durante el año fiscal 2009-2010, y su alcance es mayor debido a la necesidad de información. No obstante, la disponibilidad y tiempo de entrega de los informes anuales depende de varias circunstancias, que incluyen los cierres de año de las empresas exentas, lo indicado en el Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, Sección 1053, que establece la fecha y lugar para radicar las planillas; y lo indicado en la Sección 18(d) de la Ley 73-2008 y la Sección 14(d) de la Ley 135-1997, sobre la radicación de los Informes Anuales. Es por ello que estos Informes Anuales continúan recibéndose durante varios meses posterior al cierre del Año Fiscal. Consecuentemente, la elaboración de informes de resultados de la Ley, como éste, requieren que se trace un corte en un momento histórico particular, luego del cual la base de datos descrita continuará cambiando.

Es importante mencionar que los Informes Anuales utilizados para la preparación de este escrito incluyen los sometidos por los negocios exentos cuyos años fiscales comienzan el 1<sup>o</sup> de julio de 2013 y cierran el 30 de junio de 2014. Considerando que para hacer entrega del Informe Anual los negocios exentos tienen hasta treinta días (30) después de la fecha prescrita por ley para la radicación de su planilla, incluyendo las prórrogas concedidas para este propósito, se incluyen los datos de los Informes Anuales para el año fiscal 2013-2014 recibidos hasta el 30 de noviembre de 2014. De esta forma, se espera poder incluir la mayor cantidad de información relacionada al periodo correspondiente.

En resumen, para la preparación de este informe se utilizó la información de 706 informes anuales. De éstos, 228 informes corresponden a los negocios exentos bajo la Ley 73-2008, mientras 440 informes corresponden a los negocios exentos bajo la Ley 135-1997. Finalmente, bajo la Ley 8-1987, el número de informes perteneciente a estos negocios asciende a 12. La Ley 8-1987 se conoce como la “Ley de Incentivos Contributivos de Puerto Rico”, la precursora de las Leyes 135-1997 y 73-2008. Todavía existen compañías con decretos bajo la Ley 8-1987 toda vez que esa ley estuvo vigente hasta el 1997 y los decretos otorgados tienen una duración de quince (15) años.

Es necesario aclarar que las tablas que presentan la información sobre casos radicados y aprobados de exención contributiva se prepararon con datos correspondientes a cada año fiscal. Sin embargo, las tablas cuyos datos provienen de los Informes Anuales y la información de cumplimiento con la Ley 73-2008 por parte de las empresas se reportan de acuerdo al año de efectividad del decreto concedido a cada negocio exento, pues puede ser distinta al año o fecha de aprobación de la exención

#### **d. Misión y objetivos de la Ley 73-2008**

La Ley 73-2008 es el resultado de un esfuerzo conjunto histórico entre representantes del sector privado y las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno de Puerto Rico para dotar a Puerto Rico de una herramienta efectiva para fortalecer nuestra competitividad, crecimiento y desarrollo económico. La Ley 73-2008 concede beneficios contributivos y económicos para la atracción de capital e inversión extranjera, así como para estimular la inversión local y promover nuestro desarrollo económico.

Desde la década de 1940, el sector industrial de Puerto Rico ha operado bajo diversas leyes de incentivos industriales o beneficios contributivos. Todas estas leyes fueron creadas con el propósito de responder a las realidades económicas y sociales de los diferentes momentos históricos y la estrategia de desarrollo económico adecuada para cada periodo. Sin embargo, los paradigmas económicos que conocíamos hace unos años atrás han cambiado significativamente.

Según se expresa en la Exposición de Motivos de la Ley 73-2008, la globalización de los mercados, el incremento de la productividad impulsado por la alta tecnología, el surgimiento de nuevos mercados y la firma de tratados de libre comercio, han tenido el efecto de cambiar las

necesidades económicas y sociales del mundo entero. Este nuevo entorno global ha causado que muchas jurisdicciones hayan mejorado sustancialmente su competitividad frente a otros mercados globales. Estas jurisdicciones son cada vez más agresivas y efectivas en sus esfuerzos de atracción de capital.

La Ley 73-2008 se concibió como la punta de lanza de múltiples iniciativas que Puerto Rico debe tomar hacia el éxito de este esfuerzo, incluyendo proteger y solidificar su sitio de líder en la industria de la manufactura así como desarrollar y expandir la inversión local y fortalecer las cadenas de valor añadido.

El nuevo modelo económico de Puerto Rico depende de que se establezcan estrategias que permitan que Puerto Rico siga diversificando su economía y su base industrial, se vuelva más competitivo y logre insertarse exitosamente en la economía del conocimiento basada en impulsar actividades de investigación, desarrollo e innovación. La necesidad de insertarnos a una economía basada en el conocimiento es el paso lógico y estratégico para una isla como Puerto Rico, la que se ha conocido como líder mundial en la manufactura, particularmente de la industria farmacéutica. Por tanto, uno de los objetivos primordiales de la Ley 73-2008 es atraer inversión y actividades previas a la manufactura como la formulación, innovación y desarrollo de productos y procesos, generación de patentes y propiedad intelectual, investigación y estudios científicos, incluyendo, estudios pre-clínicos y de datos, entre otras actividades.

En respuesta a los grandes retos y cambios globales, la Ley 73-2008 estableció la siguiente política pública:

- (1) Proveer el ambiente y las oportunidades adecuadas para desarrollar la industria local que reconozca al empresario local como la piedra angular en el desarrollo de Puerto Rico.
- (2) Ofrecer a las industrias de alta tecnología y alto valor añadido, una propuesta contributiva atractiva para atraer inversión directa foránea y poder competir con otras jurisdicciones.
- (3) Garantizar una relación entre la industria y el Gobierno de Puerto Rico, que se fundamente en la estabilidad, certeza y credibilidad. Todos los componentes de nuestra sociedad deben ofrecer un apoyo férreo a este programa y al respeto y cumplimiento de los compromisos que forman parte del mismo, por el bien de Puerto Rico.
- (4) Apoyar las iniciativas del sector privado, la academia, las empresas comunitarias, y los municipios. Esto es con el propósito de contribuir al desarrollo económico de Puerto Rico a través de la innovación, la investigación y desarrollo, e inversión en infraestructura de apoyo necesaria para una mejor calidad de vida y eficiencia en las operaciones industriales.
- (5) Atenuar los altos costos operacionales y flexibilizar las limitaciones reglamentarias que afectan la posición competitiva de Puerto Rico. Por ejemplo, es necesario promover la revisión de leyes y/o reglamentos que

limitan el uso de ciertos combustibles en los procesos de manufactura de manera que se permita al sector industrial utilizar combustibles más económicos, siempre y cuando la eficiencia de absorción del proceso o del equipo de control no interfiera con los requisitos de cumplimiento de concentraciones de contaminantes en la atmósfera establecidos por la ley o cualquier otro requisito aplicable.

- (6) En sus inicios, tomar acción contundente para reducir los costos de energía, a través de las diferentes alternativas de fuentes renovables; política pública que luego fue transferida a la Ley 83-2010: "Ley de Incentivos de Energía Verde de Puerto Rico".
- (7) Reconocer la importancia de la descentralización del Gobierno y, en función de lo anterior, apoyar los esfuerzos que se están desarrollando a nivel regional para promover el desarrollo económico y la innovación tecnológica. Dichos esfuerzos, que integran gobierno, empresa y academia, ya han comenzado a rendir frutos y es menester apoyar los mismos para asegurar su contribución al futuro económico de Puerto Rico.

En consideración a la política pública antes enunciada, la Ley 73-2008 introdujo ciertos cambios y modificaciones al compararla con leyes de incentivos anteriores, particularmente la Ley 135-1997. Entre los más significativos se encuentran los siguientes:<sup>1</sup>

- (1) Se expande la definición de negocio elegible para incluir la prestación de ciertos servicios al mercado local, actividades de investigación y desarrollo realizadas en Puerto Rico, y negocios dedicados a la generación de energía con fuentes renovables;
- (2) Se otorgan beneficios especiales a las pequeñas y medianas empresas y a los negocios de inversión local;
- (3) Se otorgan beneficios especiales para el establecimiento de operaciones en los Municipio de Vieques y Culebras, así como en Municipios considerados como de bajo desarrollo industrial;
- (4) Se otorgan créditos contributivos para incentivar la economía de Puerto Rico tales como el crédito por compra de productos manufacturados en Puerto Rico, crédito por inversión en investigación y desarrollo y crédito para inversión en negocios en proceso de cierre;
- (5) Se conceden créditos contributivos por inversión en maquinaria y equipo para generación de energía utilizando fuentes renovables, entre otros.

Es importante destacar que la Ley 73-2008 no fue aprobada con el propósito de resolver automáticamente todos los problemas económicos y sociales que enfrentan Puerto Rico, sino

---

<sup>1</sup> Los beneficios desglosados en la Ley 73-2008 para energía renovable fueron transferidos a la Ley 83-2010, y los beneficios para empresas de servicios fueron transferidos a la Ley 20-2012.

que provee la plataforma que necesitamos para que Puerto Rico pueda convertirse en una jurisdicción más competitiva, productiva y pueda reinventarse, a la vez que se enfrenta a los retos globales y sectoriales. De hecho, la propia Ley 73-2008 dice que las concesiones de beneficios de exención contributiva se deben interpretar liberalmente para promover “la creación de empleos mediante el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico”<sup>2</sup>.

La Ley 73-2008 es una herramienta de atracción de inversión y creación de empleos. Sin embargo, la Ley 73-2008 debe ser complementada por múltiples iniciativas dirigidas a mejorar el ambiente de negocios y elevar la competitividad de Puerto Rico. Esta Administración ha comenzado por atender asuntos medulares que impactan en el costo de hacer negocios en Puerto Rico. Asuntos como la creación de empleos, atendido mediante la aprobación de la Ley Núm. 1- 2013; la agilización del proceso de permisos, atendido mediante la aprobación de la Ley Núm. 151-2013 y la promoción agresiva de las leyes de incentivos y de nuestras ventajas como destino de inversión. Es igualmente importante, atender el asunto del alto costo energético. Para atender este asunto, inicialmente se aprobó la Ley 29-2013, que concede al Secretario de Desarrollo Económico y Comercio una silla en la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica garantizando que la misma cuente con el punto de vista empresarial. Asimismo, se abrirán a discusión pública las medidas propuestas que abonaran a la reducción sustancial en el costo de energía eléctrica.

Con el propósito de ampliar y diversificar la base industrial en Puerto Rico se aprobó la Ley 32 de 27 de febrero de 2014, llamada “Ley para la Promoción de la Industria de Mantenimiento, Reparación y Acondicionamiento de Naves Aéreas de Puerto Rico”. Esta Ley será la punta de lanza para promover el establecimiento de esta industria en la Isla, reconociéndola como un proyecto estratégico para el desarrollo económico de Puerto Rico y estableciendo como política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el promover su creación y expansión. Bajo la Ley 32-2014 se añade un nuevo párrafo (S) a la Sección 2(d)(1) y se enmienda la Sección 10(a) de la Ley 73-2008, según enmendada, conocida como la “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, a los fines de establecer el marco legal necesario para incentivar el establecimiento en Puerto Rico de una industria de mantenimiento, reparación y acondicionamiento (conocida en inglés como “maintenance, repair & overhaul” o “MRO”) de naves aéreas; y para otros fines relacionados.

Se espera que el establecimiento en Puerto Rico de operaciones de MROs con dimensión mundial genere actividad económica directa e indirecta de magnitud significativa, con la consiguiente creación de más y mejores empleos para los puertorriqueños y puertorriqueñas.

---

<sup>2</sup> Art. 1, Sección 14 de la Ley 73-2008.

## 2. Análisis descriptivo de la información sobre las corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008 y la Ley 135-1997

- a. El número de solicitudes, el total de la inversión en maquinaria y equipo, el empleo y la nómina proyectada de exención sometidas y aprobadas, clasificadas por tipo de negocio y clasificación de actividad industrial

### (1) Solicitudes recibidas

#### Ley 73-2008

La información agregada para el año fiscal 2013-2014 refleja que se radicaron 80 solicitudes de exención contributiva bajo la Ley 73-2008. Estas solicitudes incluyen un compromiso de empleo total de 5,033 personas, con una nómina comprometida de \$227.1 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$48.3 millones. Esto constituye un aumento en el compromiso de inversión en Maquinaria y Equipo respecto al año fiscal anterior a pesar la pequeña disminución en solicitudes de exención. Esa disminución en solicitudes redundó en una disminución en el empleo comprometido por parte de las empresas exentas y lo que parecería ser una disminución en la nómina comprometida. No obstante, al calcular el salario promedio basado en la distribución de nómina por compromiso de empleo constituye un aumento de \$29,215 en AF2012-2013 a \$45,133 en AF2013-2014 por empleo a crearse.

En la Tabla 2 se ofrece un desglose de las solicitudes recibidas por tipo de negocio para el año fiscal 2014. Para los años fiscales previos los datos pueden encontrarse en el Apéndice. Se observó que de las 80 solicitudes radicadas, 53 corresponden a solicitudes nuevas, lo que representa un 66.3%. El 33.7% restante corresponde a las solicitudes de Renegociaciones y Negocio Sucesor. Esto constituye un aumento en solicitudes nuevas en comparación con el año fiscal anterior, cuando a pesar de contar con 84 solicitudes sólo 45 (55.0%) fueron nuevas. Los casos clasificados bajo solicitudes nuevas para el periodo que comprende el informe se comprometieron a crear un total de 1,749 empleos, con una nómina comprometida de \$62.2 millones. Por otra parte, la inversión comprometida ascendió a \$24.1 millones. Se refleja un aumento sustancial en el empleo, nómina e inversión comprometida respecto al año anterior cuando los compromisos en las solicitudes fueron 1,260 empleos, \$16.7 millones en nómina y \$11.5 millones de inversión.

Por otro lado, según se muestra a continuación, la Tabla 3 ofrece el detalle de las solicitudes recibidas clasificadas por actividad industrial para el año fiscal 2014. El desglose de la información para los años anteriores se puede encontrar en el Apéndice.

De la Tabla 3 se desprende que, de los casos radicados bajo la Ley 73-2008, las empresas cuya actividad industrial se describe como Manufactura de Productos Químicos (NAICS 325) y Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (NAICS 541) fueron las que más solicitudes sometieron, con un total de 8 respectivamente. Otro renglón de actividad económica que resalta dentro de las solicitudes radicadas son las clasificadas bajo la Manufactura de Alimentos (NAICS 311), donde se recibieron 5 solicitudes.

**Tabla 2**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO\***  
**AÑOS FISCALES 2014 y 2013**

Tipo de Negocio	Empleo				Inversión Maquinaria y Equipo			
	Solicitudes		Comprometido		Nómina Comprometida (\$)		(\$)	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
<b>Nuevas</b>	<b>53</b>	<b>45</b>	<b>1,749</b>	<b>1,260</b>	<b>\$62,149,933</b>	<b>\$16,706,150</b>	<b>\$24,055,500</b>	<b>\$11,484,323</b>
Manufactura	28	23	1,037	957	\$35,314,125	\$12,074,556	\$2,783,000	\$5,344,032
Servicio para Exportación†	-	-	-	-	-	-	-	-
Proveedor Clave	6	3	311	180	\$11,756,832	\$1,298,861	\$74,500	\$256,611
Reciclaje	3	1	63	10	\$1,367,136	\$186,000	\$650,000	\$5,732,180
Energía†	-	-	-	-	-	-	-	-
Agroindustrial	-	-	-	-	-	-	-	-
Proyecto Estratégico	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	3	5	25	53	\$931,440	\$2,657,673	\$120,000	\$151,500
Propiedad	5	8	0	-	\$0	-	\$0	\$0
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	2	-	120	-	\$4,532,600	-	\$4,044,000	-
Conglomerado	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	2	1	37	25	\$1,987,000	\$489,060	\$2,243,000	-
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad Intangible	-	1	-	35	-	-	-	-
Maquinaria	1	3	-	-	-	-	-	-
Aeronáutica (MRO)	3	-	156	-	\$6,260,800	-	\$14,141,000	-
<b>Renegociados</b>	<b>16</b>	<b>33</b>	<b>1,997</b>	<b>6,887</b>	<b>\$116,604,906</b>	<b>\$214,581,862</b>	<b>\$18,893,707</b>	<b>\$31,992,587</b>
Manufactura	15	27	1,986	6,592	\$115,878,986	\$189,979,693	\$18,865,707	\$31,656,487
Servicio para Exportación	-	3	-	182	-	\$21,024,097	-	\$315,000
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	1	1	11	20	\$725,920	\$655,503	\$28,000	-
Proveedor Clave	-	1	-	70	-	\$2,174,120	-	-
Investigación y Desarrollo	-	1	-	23	-	\$748,448	-	\$21,100
<b>Negocio Sucesor</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>1,287</b>	<b>1,148</b>	<b>\$48,397,551</b>	<b>\$40,261,034</b>	<b>\$5,339,481</b>	<b>\$4,220,000</b>
Manufactura	10	6	1,249	1,148	\$47,352,551	\$40,261,034	\$5,189,481	\$4,220,000
Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Proveedor Clave	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	1	-	38	-	\$1,045,000	-	\$150,000	-
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>84</b>	<b>5,033</b>	<b>9,295</b>	<b>\$227,152,390</b>	<b>\$271,549,046</b>	<b>\$48,288,688</b>	<b>\$47,696,910</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

† Según mencionado en el escrito previamente, para esta actividad se preparó una ley específica, quedando la misma fuera de la Ley 73-2008.

- Representa cero o no disponible.

Nota: Algunas empresas radicaron solicitudes bajo varias secciones de la Ley. Para estos casos, se clasificó solo en una de las secciones.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

**Tabla 3**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2014 y 2013**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Empleo				Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)	
		Solicitudes		Comprometido		2014	2013	2014	2013
		2014	2013	2014	2013				
111	Cultivo Agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	-	-	-	-	-	-	-
236	Construcción	-	-	-	-	-	-	-	-
237	Construcción Pesada	-	-	-	-	-	-	-	-
311	Manufactura de Alimentos	5	6	123	345	\$2,312,595	\$4,179,931	\$211,206	\$1,314,032
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	3	2	30	362	\$527,905	\$19,562,852	\$347,000	\$1,650,000
313	Textiles	1	1	13	407	\$250,800	\$8,852,000	75000	-
314	Manufactura de Textiles	2	1	64	21	\$1,769,962	\$522,412	\$0	-
315	Manufactura de Ropa	2	1	47	90	\$440,000	\$1,606,314	\$6,000	-
316	Manufactura de Productos de Cuero	-	1	-	95	-	\$1,726,400	-	-
321	Manufactura de Productos de Madera	1	-	19	-	\$518,641	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	1	2	42	74	\$1,452,720	\$1,760,610	\$256,000	\$1,727,411
323	Impresos	2	3	39	92	\$975,409	\$1,423,865	\$0	\$150,000
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	3	4	235	228	\$10,482,720	\$5,891,900	\$545,971	\$400,000
325	Manufactura de Productos Químicos**	8	14	1,700	4,319	\$108,482,790	\$123,395,257	\$12,161,325	\$26,357,454
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	1	1	16	110	\$616,000	\$2,200,000	\$152,000	-
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	4	2	175	110	\$4,471,553	\$3,000,000	\$400,696	\$1,658,622
331	Manufactura de Metal Primario	2	-	140	-	\$5,043,574	-	\$360,000	-
332	Manufactura de Productos de Metal	4	5	202	176	\$5,370,285	\$4,268,692	\$1,786,581	\$913,000
333	Manufactura de Maquinaria	3	-	233	-	\$6,928,420	-	\$608,000	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	3	-	330	-	\$11,168,961	-	\$1,264,355	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	2	2	109	1,130	\$3,451,416	\$28,851,638	\$12,000	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	2	1	54	10	\$1,574,316	\$231,000	\$2,821,750	\$36,000
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	1	1	6	12	\$130,000	\$209,780	-	-
339	Manufactura Miscelánea***	2	8	600	1,043	\$31,481,335	\$33,012,632	\$5,760,314	\$7,014,000

**Tabla 3 (cont.)**

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2014 y 2013

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Empleo				Inversión Maquinaria y Equipo (\$)			
		Solicitudes		Comprometido		Nómina Comprometida (\$)			
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
423	Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos	1	-	10	-	\$228,020	-	\$0	-
424	Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos	-	1	-	32	-	\$17,750,618	-	-
454	Venta al Detall sin Establecimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
483	Transportación marítima	-	1	-	122	-	\$1,012,775	-	\$250,000
484	Transportación	-	-	-	-	-	-	-	-
488	Actividades de Apoyo para Transportación	3	-	156	-	\$6,260,800	-	\$14,141,000	-
492	Mensajería	-	-	-	-	-	-	-	-
493	Almacenes	-	-	-	-	-	-	-	-
511	Publicaciones	4	5	36	64	\$1,657,360	\$3,088,176	\$148,000	\$126,500
512	Películas y Grabación de Sonido	1	-	78	-	\$876,000	-	n/a	-
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	2	-	120	-	\$4,532,600	-	\$4,044,000	-
522	Actividades Relacionadas a Crédito	-	-	-	-	-	-	-	-
523	Actividades Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	-	1	-	35	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	8	8	306	335	\$11,823,832	\$7,196,194	\$2,467,500	\$367,711
551	Administración de Compañías y Empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	2	2	53	83	\$1,139,116	\$1,806,000	\$650,000	\$5,732,180
611	Servicios Educativos	-	-	-	-	-	-	-	-
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	1	-	97	-	\$3,185,259	-	\$69,990	-
-	Propiedad	5	-	0	-	\$0	-	\$0	-
-	Maquinaria	1	3	n/a	-	n/a	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>84</b>	<b>5,033</b>	<b>9,295</b>	<b>\$227,152,390</b>	<b>\$271,549,046</b>	<b>\$48,288,688</b>	<b>\$47,696,910</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Sobre los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Manufactura de Productos Químicos, con un total de 1,700 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Manufactura Miscelánea, con 600 empleos. El tercer lugar le pertenece a la actividad de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con 306 empleos.

En términos de nómina comprometida, la Manufactura de Productos Químicos refleja ser la de mayor cantidad, con un compromiso de \$108.5 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Manufactura Miscelánea, con un compromiso de \$31.5 millones; y la nómina comprometida de Servicios profesionales, Científicos y Técnicos con un compromiso de \$11.9 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo recae en la actividad de Apoyo para Transportación por la cantidad de \$14.1 millones. La inversión de Manufactura de Productos Químicos ocupa el segundo lugar, con un total de \$12.2 millones; mientras que la inversión en

las actividades relacionadas a Manufactura Miscelánea ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$5.8 millones.

Desde la aprobación de la Ley 73-2008, el total de casos radicados asciende a 662. De este total, 154 casos fueron radicados en el año fiscal 2008-2009, 125 casos fueron radicados durante el año fiscal 2009-2010, 132 fueron radicados durante el año fiscal 2010-2011, 87 casos fueron radicados en el año fiscal 2011-2012 y 84 fueron radicados en el año fiscal 2012-2013.

## **(2) Solicitudes aprobadas**

Las solicitudes aprobadas para el año fiscal 2013-2014 se componen de las que fueron aprobadas bajo la Ley 73-2008 y de las que fueron radicadas en años anteriores bajo la Ley 135-1997 y otorgadas durante este año fiscal. En ese sentido, es posible observar un número de solicitudes aprobadas durante el año fiscal que exceda las sometidas, como fue el caso en el Año Fiscal 2012-2013. A su vez, un número bajo de solicitudes aprobadas puede resultar de un aumento en la radicación de solicitudes en las postrimerías del año fiscal y por ende la decisión de aprobación o no aprobación haya ocurrido posterior al cierre del año fiscal. En esos casos sus compromisos de empleo, nómina e inversión aprobados aparecerán en el año fiscal siguiente.

### **Ley 73-2008**

La información agregada para el año fiscal 2013-2014 refleja que el número de solicitudes aprobadas de exención contributiva bajo la Ley 73-2008 al 30 de junio de 2014 fue de 39 casos. Cabe señalar que en ese momento una porción significativa de las solicitudes radicadas aún estaban siendo evaluadas. El total de los casos aprobados al momento del cierre del Año Fiscal incluyen un compromiso de empleo total de 1,326 personas, con una nómina comprometida de \$32.2 millones y una inversión comprometida en maquinaria y equipo de \$43.3 millones. La Tabla 4 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73 clasificadas por tipo de negocio para los años fiscales 2013 y 2014. El desglose de la información para los años anteriores se puede encontrar en el Apéndice.

La Tabla 5 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 73-2008 clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2013 y 2014.

**Tabla 4**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO\*  
AÑOS FISCALES 2014 y 2013**

Tipo de Negocio	Solicitudes		Empleo Comprometido**		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)***	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
	<b>Nuevas</b>	<b>29</b>	<b>42</b>	<b>1,013</b>	<b>1,559</b>	<b>\$24,243,096</b>	<b>\$60,526,946</b>	<b>\$39,165,763</b>
Manufactura	18	13	412	395	\$12,829,800	\$6,847,010	\$7,372,652	\$2,040,981
Servicio para Exportación†	2	10	10	198	\$0	\$3,778,867	\$0	\$1,066,500
Suplidor Clave	3	2	161	-	\$5,377,088	\$1,318,318	\$49,611	-
Reciclaje	1	3	10	26	\$180,408	\$847,033	\$0	-
Energía†	-	-	-	-	-	-	-	-
Agroindustrial	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	2	3	20	100	\$495,000	\$6,705,562	\$113,500	-
Propiedad	2	7	0	-	\$0	-	\$0	-
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	-	1	-	750	-	\$39,044,132	-	-
Conglomerado	-	-	-	-	-	-	-	-
Investigación y Desarrollo	-	1	-	25	-	\$489,060	-	-
Vivienda	-	1	-	57	-	\$1,332,564	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Propiedad Intelectual	-	1	-	8	-	\$164,400	-	\$75,000
Aeronáutica (MRO)	1	-	400	-	\$5,360,800	-	\$31,630,000	-
<b>Renegociados</b>	<b>6</b>	<b>29</b>	<b>170</b>	<b>3,487</b>	<b>\$3,438,374</b>	<b>\$144,729,853</b>	<b>\$2,839,555</b>	<b>\$46,087,712</b>
Manufactura	5	21	150	3,231	\$2,782,871	\$134,340,874	\$2,839,555	\$41,403,714
Servicio para Exportación	-	8	-	256	-	\$10,388,979	-	\$4,683,998
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	1	-	20	-	\$655,503	-	\$0	-
Suplidor Clave	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Negocio Sucesor</b>	<b>4</b>	<b>19</b>	<b>143</b>	<b>4,086</b>	<b>\$4,508,683</b>	<b>\$111,934,924</b>	<b>\$1,260,000</b>	<b>\$43,907,316</b>
Manufactura	2	17	85	4,006	\$2,328,720	\$110,486,952	\$1,195,000	\$43,907,316
Servicio para Exportación	-	1	-	80	-	\$1,447,972	-	-
Propiedad	1	-	0	-	-	-	\$0	-
Programación (Software)	1	-	58	-	\$2,179,963	-	\$65,000	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Maquinaria	-	1	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>90</b>	<b>1,326</b>	<b>9,132</b>	<b>\$32,190,153</b>	<b>\$317,191,722</b>	<b>\$43,265,318</b>	<b>\$93,177,509</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

\*\* Implica el compromiso a 12 meses luego de la fecha de efectividad del decreto. En algunos casos el compromiso puede extenderse un periodo adicional.

\*\*\* Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

† Según mencionado en el escrito previamente, para esta actividad se preparó una ley específica, quedando la misma fuera de la Ley 73-2008.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

De la información agregada por actividad industrial se desprende que, de los casos aprobados bajo la Ley 73-2008, las empresas cuya actividad industrial se describe como Manufactura de Alimentos fueron a la que más solicitudes se le aprobó, con un total de 6. Otros renglones de actividad económica que resaltan dentro de las solicitudes aprobadas son los clasificados bajo Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos con 4 casos, y Publicaciones e Impresos, donde se aprobaron 3 casos de cada una de estas actividades.

En relación a los empleos comprometidos, el compromiso mayor se refleja en las empresas bajo la actividad industrial de Actividades de Apoyo para Transportación, con un total de 400 empleos. El segundo lugar de compromiso de empleos lo ocupa las empresas de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, con 181 empleos. El tercer lugar lo ocupa la actividad de Manufactura de Productos Químicos, con 135 empleos.

En términos de nómina comprometida, y según la información disponible, la Manufactura de productos Químicos refleja ser el de mayor cantidad con \$7.1 millones. A esta actividad le siguen la nómina comprometida de Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos con \$6.0 millones; y las Actividades de Apoyo para Transportación con un compromiso de \$5.4 millones.

El mayor compromiso de inversión en maquinaria y equipo se refleja en las Actividades de Apoyo para Transportación, por la cantidad de \$31.6 millones. La inversión de Impresos ocupa el segundo lugar, con un total de \$3.7 millones; mientras que la inversión en la Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco ocupa el tercer lugar, con la cantidad de \$2.4 millones.

**Tabla 5**  
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2014 y 2013

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Empleo				Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**			
		Solicitudes		Comprometido*		Nómina Comprometida (\$)			
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
111	Cultivo Agrícola	-	-	-	-	-	-	-	-
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	-	-	-	-	-	-	-
236	Construcción de edificios	-	1	-	57	-	\$1,332,564	-	-
311	Manufactura de Alimentos	6	10	77	1,021	\$1,070,596	\$9,513,045	\$568,481	\$1,897,481
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	1	4	0	492	-	\$40,454,326	\$2,400,000	\$5,600,000
314	Manufactura de Textiles	1	1	49	59	\$1,484,808	\$617,500	\$1,253,921	-
315	Manufactura de Ropa	-	3	-	202	-	\$800,000	-	-
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	-	-	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	1	-	15	-	\$346,667	-	\$1,195,000	-
323	Impresos	3	3	89	103	\$1,885,837	\$465,643	\$3,737,755	\$39,545,000
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	2	2	30	211	\$470,000	\$3,461,000	\$400,000	\$2,289,256
325	Manufactura de Productos Químicos****	1	7	135	1,919	\$7,100,000	\$108,198,710	\$0	\$498,000
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	1	4	42	194	\$1,310,000	\$4,504,026	\$120,000	\$4,898,060
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	1	-	70	-	\$1,982,053	-	\$0	-
331	Manufactura de Metal Primario	1	1	25	34	\$784,054	\$68,340	\$536,800	-
332	Manufactura de Productos de Metal	2	5	32	211	\$1,088,796	\$5,074,053	\$35,000	\$404,500
333	Manufactura de Maquinaria	1	1	38	520	-	-	\$0	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	-	1	-	6	-	\$348,496	-	\$362,000
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	-	-	-	-	-	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	-	4	-	119	-	\$2,090,460	-	\$532,214
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	2	-	20	-	\$209,780	-	\$180,250	-
339	Manufactura Miscelánea*****	2	7	25	2,591	\$208,800	\$76,664,237	\$980,000	\$31,650,000

Tabla 5 (Cont.)

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2014 y 2013

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Empleo				Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**	
		Solicitudes		Comprometido*		2014	2013	2014	2013
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	-	6	-	62	-	\$3,781,315	-	\$318,950.00
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	2	3	10	31	\$0	\$1,014,926	\$0	\$1,664,016
425	Comercio al Por Mayor de Electrónicos- Mercados, Agentes y "Brokers"	-	1	-	19	-	\$881,455	-	\$21,000
481	Transportación Aérea	-	-	-	-	-	-	-	-
454	Ventas al Detal sin Establecimientos	-	-	-	-	-	-	-	-
488	Actividades de Apoyo para Transportación	1	1	400	80	\$5,360,800	\$1,447,972	\$31,630,000	-
493	Almacenes	-	-	-	-	-	-	-	-
511	Publicaciones	3	3	78	100	\$2,674,963	\$6,705,562	\$178,500	-
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	-	-	-	-	-
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
518	Procesamiento de Datos, <i>Hosting</i> y Servicios Relacionados	-	1	-	750	-	\$39,044,132	-	-
523	Actividades Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
533	Arrendamiento de Activos Intangibles No Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	4	11	181	240	\$6,032,591	\$9,554,611	\$49,611	\$2,791,332
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	1	-	100	-	\$655,750	-	\$705,700
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	1	2	10	11	\$180,408	\$513,600	\$0	-
722	Servicios de Alimentos y lugares de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad	3	7	0	-	\$0	-	\$0	-
	<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>90</b>	<b>1,326</b>	<b>9,132</b>	<b>\$32,190,153</b>	<b>\$317,191,722</b>	<b>\$43,265,318</b>	<b>\$93,177,509</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

\*\* Implica el compromiso a 12 meses luego de la fecha de efectividad del decreto. En algunos casos el compromiso puede extenderse un periodo adicional.

\*\*\* Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

\*\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

\*\*\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

Desde la aprobación de la Ley 73-2008, el total de casos aprobados es de 397. De este total, 9 casos fueron aprobados en el año fiscal 2008-2009, 83 casos fueron aprobados en el año fiscal 2009-2010, para el año fiscal 2010-2011 fueron aprobados 98 casos, en el año fiscal 2011-2012 se aprobaron 78, para el año fiscal 2012-2013 90 casos fueron aprobados, y para el año fiscal 2013-2014 39 casos fueron aprobados.

### Ley 135-1997

Para el año fiscal 2013-2014 también se aprobaron casos que solicitaron exención contributiva bajo la Ley 135-1997, la cual estuvo vigente hasta junio de 2008, a base de solicitudes que se radicaron durante su vigencia. O sea, estos casos pertenecen a solicitudes que fueron radicadas previos a la expiración de la Ley 135-1997.

**Tabla 6**

**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO\*  
AÑOS FISCALES 2014 y 2013**

Tipo de Negocio	Solicitudes		Empleo Comprometido		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
	<b>Nuevas</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
Manufactura	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Extensión**</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>877</b>	<b>432</b>	<b>0</b>	<b>\$1,650,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$50,000</b>
Manufactura	9	7	487	124	-	\$300,000	-	\$50,000
Propiedad	1	-	0	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	8	9	390	308	-	\$1,350,000	-	-
Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Renegociación</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
Manufactura	-	-	-	-	-	-	-	-
Servicio para exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Sucesor</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
Manufactura	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>877</b>	<b>432</b>	<b>0</b>	<b>\$1,650,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$50,000</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

\*\* El Año Fiscal 2011-2012 incluye un caso aprobado bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

\*\*\* Incluye tanto la Inversión actual como la Inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

La Tabla 6 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135-1997 y Ley 8-1987, clasificadas por tipo de negocio para los años fiscales 2013 y 2014. La información para los años anteriores se encuentra en el Apéndice. El total de solicitudes aprobadas bajo esta Ley fue de 18 casos, con un compromiso de empleo total de 877 personas.

La Tabla 7 ofrece el detalle de las solicitudes aprobadas bajo la Ley 135-1997 y Ley 8-1987, clasificadas por actividad industrial para los años fiscales 2013 y 2014. Para los años fiscales previos los datos están incluidos en el Apéndice.

Tabla 7

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2014 y 2013

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes		Empleo Comprometido		Nómina Comprometida (\$)		Inversión Maquinaria y Equipo (\$)**	
		2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013
		212	Minería	-	-	-	-	-	-
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	-	-	-	-	-	-	-
311	Manufactura de Alimentos	-	-	-	-	-	-	-	-
312	Manufactura de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-
314	Manufactura de Textiles	-	-	-	-	-	-	-	-
315	Manufactura de Ropa	-	1	-	13	-	-	-	-
321	Manufactura de Productos de Madera	1	1	18	18	-	-	-	-
322	Manufactura de Productos de Papel	1	-	47	-	-	-	-	-
323	Impresos	1	-	18	-	-	-	-	-
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	-	-	-	-	-	-	-	-
325	Manufactura de Productos Químicos***	1	-	10	-	-	-	-	-
326	Manufactura de Productos de Plástico	-	2	-	31	-	-	-	-
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	3	-	366	-	-	-	-	-
331	Manufactura de Metal Primario	-	2	-	47	-	-	-	-
332	Manufactura de Productos de Metal	1	1	18	15	-	\$300,000	-	\$50,000
333	Manufactura de Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	-	-	-	-	-	-	-	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	-	-	-	-	-	-	-
336	Manufactura de Equipo de Transportación	-	-	-	-	-	-	-	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	-	-	-	-	-	-	-
339	Manufactura Miscelánea****	-	-	-	-	-	-	-	-
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	1	4	7	263	-	\$1,350,000	-	-
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	3	2	129	22	-	-	-	-
488	Actividad de Apoyo para Transportación	2	-	240	-	-	-	-	-
512	Películas y Grabación de Sonido	1	-	10	-	-	-	-	-
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
518	Procesamiento de Datos, <i>Hosting</i> y Servicios Relacionados	-	1	-	6	-	-	-	-
523	Actividades Financieras	-	1	-	5	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	2	1	14	12	-	-	-	-
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	-	-	-	-	-	-	-
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Propiedad	1	-	0	-	-	-	-	-
-	Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-
	<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>877</b>	<b>432</b>	<b>0</b>	<b>\$1,650,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$50,000</b>

\* Se preparó con la información disponible, y según suministrada por las empresas.

\*\* Incluye tanto la inversión actual como la inversión adicional a 12 meses luego de la fecha de efectividad.

\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y medicinas.

\*\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

- Representa cero o no disponible.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

De la información agregada por actividad industrial disponible se desprende que, de los casos aprobados bajo la Ley 135-1997, las empresas cuya actividad industrial se describen como

Manufactura de Productos Minerales No Metálicos y Distribución al por mayor de Bienes No Duraderos presentan las cantidades mayores de solicitudes con 3 cada una. En relación al empleo, la actividad que mayor cantidad de personas refleja es la Manufactura de Productos Minerales No Metálicos con 366.

Dado que la vigencia de la Ley 135-1997 cesó en el 2008, se observó en la información agregada que para el año fiscal 2014 sigue el patrón de disminución en cuanto a casos aprobados.

**b. Incentivo adicional que recibe la corporación exenta ya sea de fondos del Gobierno local o municipal**

Para el año fiscal 2013-2014, la Compañía de Fomento Industrial desembolsó incentivos adicionales por un total de \$8.8 millones para algunos de los negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas bajo la Ley 73-2008.

**TABLA 8**  
**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL**  
**A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO**  
**AÑO FISCAL 2014**

Tipo de negocio	Cantidad de Incentivos Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
<b>Nuevas</b>	<b>\$8,762,000</b>	
Manufactura	\$762,000	Creación de empleo, Retención de empleo
Servicio	-	
Aeronáutica	\$8,000,000	Infraestructura
<b>Renegociación</b>	-	
Manufactura	-	
<b>Negocio Sucesor</b>	-	
Manufactura	-	
Manufactura y Servicio	-	
<b>Total</b>	<b>\$8,762,000</b>	

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2013-2014.

**TABLA 9**

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL  
A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
AÑO FISCAL 2014**

<b>NAICS (3 dígitos)</b>	<b>Descripción de la Actividad Industrial</b>	<b>Cantidad de Incentivos Concedidos</b>	<b>Descripción de los Incentivos Concedidos</b>
311	Manufactura de Alimentos	\$12,000	Creación de empleo
325	Manufactura de Productos Químicos	\$750,000	Retención de empleo
488	Actividades de Apoyo para Transportación	\$8,000,000	Infraestructura
<b>Total</b>		<b>\$8,762,000</b>	

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2012-2013.

La Tabla 8 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por tipo de negocio para el año fiscal 2014 a corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008, mientras que la Tabla 9 desglosa la cantidad y descripción del incentivo por actividad industrial para el año fiscal 2014 a corporaciones exentas bajo la Ley 73-2008.

Para el año fiscal 2013-2014, la Compañía de Fomento Industrial desembolsó incentivos adicionales por un total de \$800 para algunos de los negocios cuyas solicitudes de exención contributiva fueron aprobadas bajo la Ley 135-1997 y Ley 8-1987. La Tabla 10 presenta la información por Tipo de Negocio, mientras que la Tabla 11 presenta los datos por Actividad Industrial.

**TABLA 10**

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL  
A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135-1997 y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO  
AÑO FISCAL 2014**

<b>Tipo de negocio</b>	<b>Cantidad de Incentivos</b>	
	<b>Concedidos</b>	<b>Descripción de los Incentivos Concedidos</b>
Extensión	\$800	
Manufactura	\$800	Transporte Marítimo
<b>Total</b>	<b>\$800</b>	

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2013-2014.

**TABLA 11**  
**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL**  
**A CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL**  
**AÑO FISCAL 2014**

NAICS (3 dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantidad de Incentivos	
		Concedidos	Descripción de los Incentivos Concedidos
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	\$800	Transporte Marítimo
<b>Total</b>		<b>\$800</b>	

Nota: la información desglosada corresponde a casos aprobados en el Año Fiscal 2013-2014.

De la información sometida por el total de empresas exentas en los Informes Anuales requeridos en el año fiscal 2013-2014, un total de 18 casos bajo la Ley 73-2008 recibieron incentivos adicionales de diferentes agencias estatales, federales y municipios, mientras que de la Ley 135-1997 recibieron incentivos adicionales 43 casos, y bajo la Ley 8-1987 un (1) caso.

En la Tabla 12 se encuentra el desglose de los incentivos adicionales recibidos por 18 casos bajo la Ley 73-2008, por un total de \$8.3 millones. Los municipios que concedieron incentivos adicionales fueron el de Aguadilla, Hatillo, San Juan y San Germán; siendo el de San Juan el que mayor cantidad concedió, por \$483,310.

De la Tabla 13, que aparece a continuación, se desprende que la cantidad de incentivos adicionales recibidos por los negocios exentos bajo la Ley 135-1997 ascendió a \$57.3 millones, de los cuales, \$15.4 millones fueron otorgados por el Municipio de Juncos. En cuanto a los municipios se refiere, sólo siete (7) concedieron incentivos adicionales: Barceloneta, Guaynabo, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Manatí y San Juan.

En la Tabla 14 se observa que un caso bajo la Ley 8-1987 recibió incentivos adicionales por la cantidad de \$300,000 por parte de la Compañía de Fomento Industrial.

**TABLA 12**  
**Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos**  
**Bajo la Ley 73-2008**  
**Años Fiscales 2014 y 2013**

Agencia/Municipio	Cantidad		Cantidad de Incentivo	
	2014	2013	2014	2013
Municipio de Aguadilla	2	2	\$7,661	\$6,030
Municipio de Hatillo	1	1	\$407	\$415
Municipio de San Juan	4	3	\$483,310	\$366,716
Municipio de San Germán	1	1	\$716	\$1,113
Compañía de Fomento Industrial	5	2	\$7,702,007	\$1,830,000
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	3	1	\$46,634	\$10,000
INSEC	1	-	\$20,648	-
OAJ	1	-	\$1,758	-
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>\$8,263,141</b>	<b>\$2,214,274</b>

-Representa cero o no disponible.

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

**TABLA 13**

**Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos  
Bajo la Ley 135-1997  
Años Fiscales 2014 y 2013**

Agencia/Municipio	Cantidad		Cantidad de Incentivo	
	2014	2013	2014	2013
ADSEF	-	-	-	-
Departamento de Agricultura	3	4	\$682,514	\$909,375
EDCU	-	-	-	-
Instituto de Cultura Puertorriqueña	-	1	-	\$4,603
Municipio de Arroyo	-	-	-	-
Municipio de Barceloneta	3	3	\$12,895,000	\$11,496,000
Municipio de Carolina	-	2	-	\$2,972,894
Municipio de Guaynabo	1	4	\$384,854	\$411,114
Municipio de Gurabo	4	4	\$837,234	\$911,755
Municipio de Juncos	1	1	\$15,439,972	\$15,948,919
Municipio de Las Piedras	1	1	\$326,981	\$298,753
Municipio de Manatí	2	2	\$475,905	\$823,026
Municipio de San Germán	-	-	-	-
Municipio de San Juan	2	3	\$1,568,576	\$1,858,748
Municipio de Toa Baja	-	2	-	\$36,728,759
Compañía de Fomento Industrial	15	11	\$14,433,648	\$13,815,088
Departamento del Trabajo y Recursos	4	1	\$258,913	\$1,991
Departamento de Comercio Federal-Juntas de Zonas de Libre Comercio	-	2	-	\$8,721,038
Agencia Federal de Aduanas y Patrulla	-	1	-	-
Autoridad de Energía Eléctrica	-	2	-	\$337,649
Federal	-	-	-	-
CRIM	3	2	\$57,036	\$1,640,858
Consorcio del Noroeste	-	1	-	\$46,785
Administración Desarrollo Laboral	1	-	\$16,320	-
Departamento del Tesoro de Estados Unidos	2	-	\$9,925,318	-
ASDA	1	-	\$42,123	-
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>47</b>	<b>\$57,344,394</b>	<b>\$96,927,355</b>

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

**TABLA 14**  
**Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos**  
**Bajo la Ley 8-1987**  
**Años Fiscales 2014 y 2013**

Agencia/Municipio	Cantidad		Cantidad de Incentivo	
	2014	2013	2014	2013
Compañía de Fomento Industrial	1	-	\$300,000	-
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>\$300,000</b>	<b>\$0</b>

-Representa cero o no disponible.

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

**c. El total de activos, pasivos y capital de las corporaciones exentas**

Según se observa en la Tabla 15, que aparece a continuación, para el año fiscal 2013-2014, un total de 659 negocios exentos reportaron en sus informes anuales datos sobre sus activos, pasivos y capital. De esta información sometida se desprende que un total de \$107.0 millones fueron reportados como activos de las corporaciones, mientras que \$29.3 millones fueron reportados como pasivos. El capital total reportado en los informes anuales para el Año Fiscal 2014 fue de \$78.3 millones.

**TABLA 15**  
**ACTIVOS, PASIVOS Y CAPITAL - ACTUAL Y PROYECTADO**  
**DE LAS CORPORACIONES EXENTAS POR NUMERO DE LEY**  
**AÑOS FISCALES 2012 - 2013 - 2014**

<b>ACTUAL</b>				
<b>Ley</b>	<b>Cantidad de</b>	<b>Total de Activos</b>	<b>Total de Pasivos</b>	<b>Total de Capital</b>
<b>Año Fiscal</b>	<b>Respuestas</b>			
<b>Ley # 8</b>				
AF 2012	11	\$71,417,103.00	\$36,722,916.00	\$34,694,188.00
AF 2013	13	\$82,059,367.73	\$17,976,656.35	\$85,982,259.00
AF 2014	12	\$43,710,127.00	\$17,955,653.00	\$25,737,739.00
<b>Ley # 135</b>				
AF 2012	476	\$87,361,822,948.43	\$12,540,535,375.75	\$74,879,712,226.88
AF 2013	445	\$135,559,302,554.74	\$58,436,948,111.59	\$77,010,250,124.05
AF 2014	427	\$95,655,425,804.07	\$22,562,553,192.43	\$73,641,637,071.84
<b>Ley # 73</b>				
AF 2012	140	\$12,596,639,828.93	\$6,649,281,377.99	\$6,074,574,512.94
AF 2013	167	\$7,841,636,722.08	\$5,700,639,157.51	\$2,148,103,828.57
AF 2014	220	\$11,315,250,033.39	\$6,695,713,856.25	\$4,653,720,953.14
<b>Total</b>				
AF 2012	627	\$100,029,879,880.36	\$19,226,539,669.74	\$80,988,980,927.82
AF 2013	625	\$143,482,998,644.55	\$64,155,563,925.45	\$79,244,336,211.62
AF 2014	659	\$107,014,385,964.46	\$29,276,222,701.68	\$78,321,095,763.98
<b>PROYECTADO</b>				
<b>Ley</b>	<b>Cantidad de</b>	<b>Total de Activos</b>	<b>Total de Pasivos</b>	<b>Total de Capital</b>
<b>Año Fiscal</b>	<b>Respuestas</b>			
<b>Ley # 8</b>				
AF 2012	11	\$30,287,535.00	\$24,054,660.00	\$6,232,831.00
AF 2013	0	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AF 2014	11	\$42,468,001.00	\$17,055,547.00	\$25,412,354.00
<b>Ley # 135</b>				
AF 2012	476	\$62,235,312,302.34	\$8,443,768,806.92	\$51,162,999,841.41
AF 2013	346	\$70,682,996,389.93	\$12,065,581,174.14	\$58,562,720,658.79
AF 2014	342	\$70,922,822,198.73	\$10,997,836,649.99	\$60,029,921,959.00
<b>Ley # 73</b>				
AF 2012	140	\$10,006,702,337.77	\$6,851,168,883.25	\$3,172,271,471.71
AF 2013	146	\$6,364,497,018.81	\$4,237,067,448.21	\$2,121,426,109.49
AF 2014	180	\$17,331,590,271.86	\$6,748,607,258.09	\$10,529,557,121.77
<b>Total</b>				
AF 2012	627	\$72,272,302,175.11	\$15,318,992,350.17	\$54,341,504,144.12
AF 2013	492	\$77,047,493,408.74	\$16,302,648,622.35	\$60,684,146,768.28
AF 2014	533	\$88,296,880,471.59	\$17,763,499,455.08	\$70,584,891,434.77

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

Por otro lado, estas 659 empresas reportaron en sus informes anuales cantidades proyectadas para los próximos doce (12) meses de activos, pasivos y capital. Estas cantidades fueron de \$88.3, \$17.8 y \$70.6 millones, respectivamente.

**d. Monto total de la inversión en maquinaria y equipo; terrenos y edificios; y de ingresos propios de inversiones elegibles de las corporaciones exentas**

Para el año fiscal 2013-2014, un total de 387 empresas reportaron en sus informes anuales datos sobre sus inversiones. La Tabla 15 refleja en las cantidades desglosadas sobre la inversión en maquinaria y equipo; la inversión en terrenos y edificios; y en la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles en las tablas presentadas. Para este período, el total de inversión en maquinaria y equipo para el total de casos fue de \$725.1 millones, mientras por número de ley, bajo la Ley 73-2008 este monto fue de \$260.7 millones, y bajo la Ley 135-1997 fue de \$463.1 millones.

Respecto a la inversión en propiedad inmueble (terreno y edificios) reportada, un total de \$1,182.4 millones fueron invertidos en esta categoría, siendo bajo la Ley 135-1997 donde se encuentra la mayor concentración de inversión. En relación a la inversión con fondos elegibles en actividades elegibles reportada, la misma ascendió a \$5.6 millones.

La Tabla 16, que aparece a continuación, ofrece el detalle de la inversión realizada y proyectada de las corporaciones exentas por número de ley para los años fiscales 2012, 2013 y 2014.

**TABLA 16**  
**INVERSION REALIZADA Y PROYECTADA**  
**DURANTE EL AÑO CONTRIBUTIVO DE CORPORACIONES EXENTAS**  
**POR NUMERO DE LEY**  
**AÑOS FISCALES 2012 - 2013 - 2014**

Actual						
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles
<b>Ley # 8</b>						
AF 2012	8	\$492,004.00	5	\$74,830.00	5	\$6,031.55
AF 2013	7	\$1,482,640.00	3	\$17,499.00	4	\$0.00
AF 2014	6	\$1,299,362.00	4	\$314,309.00	6	\$1,698.00
<b>Ley # 135</b>						
AF 2012	284	\$674,445,162.92	147	\$969,589,503.45	176	\$54,319,351.23
AF 2013	247	\$432,002,621.56	136	\$1,011,952,908.14	70	\$4,467,061.00
AF 2014	245	\$463,139,767.67	129	\$1,074,485,924.38	140	\$3,460,155.00
<b>Ley # 73</b>						
AF 2012	101	\$163,500,478.73	70	\$140,401,817.45	55	\$29,158.00
AF 2013	110	\$220,163,816.76	52	\$47,966,699.00	41	\$409,186.50
AF 2014	136	\$260,692,547.19	74	\$107,632,661.00	71	\$2,090,452.00
<b>Total</b>						
AF 2012	393	\$838,437,645.65	222	\$1,110,066,150.90	236	\$54,354,540.78
AF 2013	364	\$653,649,078.32	191	\$1,059,937,106.14	115	\$4,876,247.50
AF 2014	387	\$725,131,676.86	207	\$1,182,432,894.38	217	\$5,552,305.00

Proyectada						
Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Maquinaria y Equipo	Cantidad de Respuestas	Propiedad Inmueble	Cantidad de Respuestas	De fondos elegibles en actividades elegibles*
<b>Ley # 8</b>						
AF 2012	4	\$461,787.00	2	\$0.00	----	----
AF 2013	4	\$233,306.00	3	\$30,000.00	----	----
AF 2014	5	\$50,000.00	4	\$700,000.00	----	----
<b>Ley # 135</b>						
AF 2012	184	\$1,080,894,117.00	79	\$847,410,644.00	----	----
AF 2013	143	\$675,700,441.84	87	\$839,312,625.00	----	----
AF 2014	163	\$338,084,839.00	93	\$801,865,628.00	----	----
<b>Ley # 73</b>						
AF 2012	65	\$26,945,965.88	44	\$15,373,531.00	----	----
AF 2013	62	\$143,606,401.88	30	\$99,105,292.00	----	----
AF 2014	80	\$191,356,212.88	46	\$34,922,158.00	----	----
<b>Total</b>						
AF 2012	253	\$1,108,301,869.88	125	\$862,784,175.00	----	----
AF 2013	209	\$819,540,149.72	120	\$938,447,917.00	----	----
AF 2014	248	\$529,491,051.88	143	\$837,487,786.00	----	----

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

\* Esta Información no se recopila en los Informes Anuales.

e. Total de empleos y nómina comprometida realizada y operando al final del año por las corporaciones exentas

Para el Año Fiscal 2013-2014, las corporaciones exentas que sometieron los datos sobre empleos comprometidos y empleos al final del año en sus informes anuales, reportaron un compromiso de 33,825 empleos. Estas corporaciones reportaron al final del año un empleo total de 55,338 personas.

**TABLA 17**  
**INFORMACION SOBRE EMPLEO Y NOMINA POR TIPO DE LEY**  
**AÑOS FISCALES 2012 - 2013 - 2014**

Ley Año Fiscal	Cantidad de Respuestas	Empleo Comprometido	Empleo al final del Año	Nómina al Final del Año
<b>Ley # 8</b>				
AF 2012	13	163	738	\$8,692,967.00
AF 2013	11	301	437	\$11,846,525.65
AF 2014	10	179	330	\$6,779,231.38
<b>Ley # 135</b>				
AF 2012	442	40,593	70,340	\$2,370,691,526.19
AF 2013	313	28,720	51,526	\$1,697,506,928.69
AF 2014	318	26,657	44,617	\$1,552,496,844.05
<b>Ley # 73</b>				
AF 2012	143	8,404	12,511	\$478,964,568.35
AF 2013	94	3,904	5,404	\$170,269,838.31
AF 2014	138	6,989	10,391	\$405,673,174.75
<b>Total</b>				
AF 2012	598	49,160	83,589	\$2,858,349,061.54
AF 2013	418	32,925	57,367	\$1,879,623,292.65
AF 2014	466	33,825	55,338	\$1,964,949,250.18

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

La Tabla 16 ofrece la información sobre empleo y nómina por número de ley para el Año Fiscal 2013-2014. La cantidad de nómina correspondiente al empleo reportado al final del año fue de \$1,964.9 millones, estando la mayoría pagada en empresas bajo las disposiciones de la Ley 135-1997.

#### **f. Cumplimiento de radicación de Informes Anuales**

Las Leyes 8-1987, 135-1997, 73-2008, 83-2010, 20-2012 y 22-2012 requieren la radicación de un Informe Anual.

Durante el periodo comprendido desde el 1 de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014 se han radicado 80 solicitudes bajo Ley 73; 19 solicitudes bajo Ley 83; 137 solicitudes bajo Ley 20 y 193 solicitudes bajo Ley 22.

Durante dicho periodo se aprobaron 18 casos de Ley 8-1987 y Ley 135-1997; 39 casos bajo la Ley 73; 15 casos bajo la Ley 83; 84 casos bajo la Ley 20 y 218 casos bajo la Ley 22.

De los casos aprobados para la Ley 20 se recibieron veintiséis (26) Informes Anuales para el periodo fiscal contemplado. Para los casos de Ley 22, cabe recalcar que el solicitante podrá reclamar los beneficios para el año contributivo en que cumplan con el requisito de residencia. Por tanto, al presente no ha sido radicado ningún Informe Anual.

Según dispuesto por Ley, el comienzo de operaciones puede ser pospuesto por un máximo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de aprobación por el Secretario de Desarrollo Económico. Aunque el caso haya sido aprobado en el Año Fiscal 2013-2014, no viene obligado a rendir Informe Anual hasta tanto se fije la fecha de comienzo de operaciones.

Como resultado de la auditoría de una muestra de 102 casos aprobados, surge que treinta por ciento (30%) están en incumplimiento o adeuda radicación de los Informes Anuales, es decir, 31 compañías de 102.

Para el año fiscal 2013-2014 se radicaron en la OEI setecientos seis (706) informes anuales.

#### **g. Proceso establecido para el manejo de Informes Anuales no radicados**

Para lograr el cabal cumplimiento de lo establecido en la Ley y su Reglamento<sup>3</sup>, se sigue el siguiente proceso:

1. El Director de la OEI, a iniciativa propia o por notificación de otra agencia, cursará comunicación al negocio exento sobre su incumplimiento en radicar el Informe Anual. Se le concede un plazo de 30 días para radicar el Informe Anual o justificar razonablemente la tardanza.
2. Al vencer el plazo de 30 días sin recibirse el Informe Anual se cursará una Orden de Mostrar Causa y se impondrá una penalidad de \$10,000. El incumplimiento en radicar el Informe Anual y la multa impuesta conlleva la revocación del decreto. Se le conceden 20 días para cumplir en esta etapa del proceso.
3. Al vencer el plazo de 20 días, se inicia el trámite de revocación.

---

<sup>3</sup> Ver Sección 10 del Reglamento 7738: "Reglamento Sobre la Radicación de Informes bajo la Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico."

Como resultado de estas auditorías, surgen beneficiarios que incumplen con sus obligaciones tanto de rendir el Informe Anual (o evidenciar la prórroga), o incumplimiento con los términos y condiciones del decreto relativas a la creación y/o retención de empleos, la inversión en maquinaria y equipo y el volumen de ventas comprometidas. La OECI, notifica dichos incumplimientos por escrito a los concesionarios y concede un plazo para evidenciar el por qué del incumplimiento. De no recibirse respuesta en el plazo concedido, se comienza trámite de revocación efectivo a la fecha del incumplimiento.

#### **h. Cumplimiento con los términos y condiciones de decretos bajo la Ley 73**

La Sección 18 de la Ley 73-2008 impone a CFI la obligación de hacer una auditoría cada dos (2) años de cumplimiento respecto a los términos y condiciones bajo esta Ley.

El establecimiento de las bases de datos para Decretos e Informes Anuales ha sido de gran utilidad para poder manejar de forma más rápida la información sometida por los negocios exentos. La mecanización de la recopilación de información ha resultado ser una herramienta fundamental para detectar con mayor agilidad los casos que no cumplen con los compromisos contraídos bajo la Ley 135-1997 y Ley 73-2008, lo que permite notificar con premura a las compañías que están en incumplimiento.

El DDEC reconoce la importancia de que se establezca un Sistema Electrónico de Auditorías que facilite el proceso de evaluar el cumplimiento de compromisos contraídos de más de 1,300 negocios exentos al presente. Se está trabajando en la instalación de dicho programa.

### **3. Contribuciones de las corporaciones exentas**

#### **a. Contribuciones al Fondo General**

En el año fiscal 2013-2014, las corporaciones exentas pagaron \$1,064 millones en contribuciones al erario, lo que significó un alza de \$18 millones o 1.7% más que lo pagado durante al año fiscal anterior. La mayoría, es decir, \$717 millones de estas contribuciones, ingresaron por concepto de impuestos sobre las regalías. Otros \$347 millones ingresaron por concepto de las contribuciones sobre ingresos. La Tabla 18 presenta esta información para los últimos nueve (9) años fiscales.

**TABLA 18**

**CONTRIBUCIONES SOBRE INGRESOS - CORPORACIONES EXENTAS**  
**Contribuciones Pagadas de los Negocios bajo el Programa de Incentivos**  
**Años Fiscales - Millones de dólares**

Conceptos	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Total de Contribuciones</b>	<b>1,278</b>	<b>1,315</b>	<b>1,296</b>	<b>1,318</b>	<b>1,070</b>	<b>1,165</b>	<b>1,116</b>	<b>1,046</b>	<b>1,064</b>
Contribución Determinada <sup>1</sup>	537	595	462	488	476	533	511	421	504
Menos Créditos	32	46	49	96	77	135	147	133	158
Responsabilidad Contributiva	505	549	413	392	399	398	364	289	347
Tollgate Tax {Regular y Prepago} <sup>2</sup>	27	25	22	19	15	13	28	0	0
Retención por regalías <sup>3</sup>	746	741	861	907	656	754	724	757	717

Fuente: Departamento de Hacienda

**Notas:**

- 1) Estimado a base de las planillas para años contributivos 2012-2013.
- 2) Ingresos del Fondo General 2005-2014.
- 3) Basado en pagos de regalías por las corporaciones organizadas como CFC "Controlled Foreign Corporations" Información a diciembre de 2014, cifras sujetas a revisión

De los datos que se encuentran en la Tabla 18 se desprende que los recaudos de las corporaciones exentas representan un 11.8% del total de los Ingresos Netos de Puerto Rico, lo cual subraya la importancia del programa de incentivos industriales para la base contributiva de Puerto Rico.

Es notable destacar que durante el año fiscal 2013-2014, los recaudos de las corporaciones exentas aumentaron tras dos (2) años fiscales en baja, esto debido a una alza registrada en la Responsabilidad Contributiva de \$58 millones o 20.1% adicionales que la cifra del año fiscal anterior. Seguido a este renglón, la Contribución Determinada a las corporaciones exentas durante el año fiscal 2013-2014 aumentó por \$83 millones o 19.7% respecto al año fiscal anterior, mientras los Créditos también aumentaron por \$25 millones o 18.8%.

Este año, los Impuestos sobre el Tollgate Tax se reportaron en cero (\$0) ya sea porque desde 2006 este renglón es reportado en su totalidad dentro de la partida de Tollgate Regular y porque este impuesto era pagado mayormente por empresas cobijadas bajo la Sección 936 del Código de Rentas Internas federal, que como se sabe, dejó de existir.

Por otro lado y exceptuando este año fiscal, en los pasados años las bajas en los Impuestos de Regalías se han debido en gran parte a una baja significativa en los recaudos de la industria de farmacéutica y medicinas provocado por las expiraciones de patentes.

Además, la procedencia del 55.6% de todos los impuestos a corporaciones en Puerto Rico provienen de impuestos a las corporaciones exentas, subrayando la importancia de éstas en el sistema contributivo local. Si se suman las contribuciones sobre Ingresos de todas las Corporaciones, Sociedades, los pagos del TollGate y de las Retenida de No Residentes en Puerto Rico, el pago de las corporaciones exentas representan el 37.7% de todos esos ingresos netos, lo que es una proporción significativa.

## b. Contribuciones a municipios

Las corporaciones exentas durante el año fiscal 2013-2014, contribuyeron significativamente a las arcas presupuestarias de los municipios en Puerto Rico donde tenían operaciones. De acuerdo a la información suministrada por las corporaciones en sus Informes Anuales, estas contribuciones le dejaron a los municipios \$3,062.2 millones en el pago por concepto de patentes municipales y otros tipos de impuestos.

**TABLA 19**  
**MONTO DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES DE LAS CORPORACIONES EXENTAS**  
**POR LEY**  
**AÑOS FISCALES 2012 - 2013 - 2014**

Ley	Cantidad de	Patentes	Otros Impuestos	Impuestos sobre
Año Fiscal	Respuestas	Municipales	sobre Pasivos	Derechos
<b>Ley # 8</b>				
AF 2012	11	\$24,464,427.00	\$0.00	\$0.00
AF 2013	10	\$10,709,325.00	\$10,952.07	\$0.00
AF 2014	11	\$51,995,107.28	\$7,473.50	\$0.00
<b>Ley # 135</b>				
AF 2012	441	\$6,070,365,331.34	-\$788,583.05	\$26,964.00
AF 2013	410	\$6,080,937,340.87	\$32,552,972.70	\$97,588,779.00
AF 2014	392	\$1,752,824,023.58	\$704,394.11	\$106,833,452.00
<b>Ley # 73</b>				
AF 2012	129	-\$103,820,465.52	-\$46,244.00	\$0.00
AF 2013	157	\$348,725,210.76	\$6,433,988.00	\$8,210.00
AF 2014	201	\$1,257,356,087.52	\$6,398,106.68	\$992,416.00
<b>Total</b>				
AF 2012	581	\$5,991,009,292.81	-\$834,827.05	\$26,964.00
AF 2013	577	\$6,440,371,876.63	\$38,997,912.77	\$97,596,989.00
AF 2014	604	\$3,062,175,218.38	\$7,109,974.29	\$107,825,868.00

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

En este sentido, 604 empresas exentas reportaron en sus informes anuales que pagaron impuestos a los municipios. En el caso de los pagos realizados por las patentes, las empresas que así lo hicieron y estaban cobijadas bajo la Ley 135-1997 reportaron un total de \$1,752.8 millones en pagos de patentes a los municipios.

## 4. Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE)

La Ley 73-2008, conocida como “Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico”, establece en su Sección 17 el Fondo Especial para el Desarrollo Económico (FEDE). Según definido en dicha Ley, los ingresos del FEDE dependen de la recaudación por concepto de las

contribuciones sobre ingresos de corporaciones exentas y los recaudos por concepto de pagos en regalías de éstas.

Anteriormente, solamente dependían de los recaudos por concepto de contribución sobre ingresos de empresas exentas. La Ley 73-2008 incluyó los pagos contributivos por concepto de regalías como parte de la base contributiva del FEDE.

Dicha Ley establece que un 10% de ambas contribuciones se asignarán al FEDE. Sin embargo, define un periodo de transición:

- ▶ Durante los primeros cuatro años (2009-2012) la proporción aplicable será un 5%;
- ▶ En los cuatro años siguientes (2013-2016) será 7.5%; y
- ▶ Finalmente, los últimos cuatro años (2017-2020) será 10%.

Típicamente PRIDCO ha utilizado el FEDE para otorgar incentivos de investigación y desarrollo y aquéllos que promuevan el establecimiento de conglomerados estratégicos o “clusters”. Los usos han sido conforme a lo definido en la Ley habilitadora.

La Ley 73-2008 define los usos exclusivos del FEDE entre los que se encuentran:

- Investigación y desarrollo de nuevos productos y procesos industriales.
- Para el Programa de Incentivos Industriales de PRIDCO.
- Programas destinados a contrarrestar el problema de las personas o familias que se encuentran en rezago económico.
- Establecimiento de industrias de importancia estratégica, incluyendo la inversión de fondos de capital de riesgo que promuevan este tipo de industrias previa autorización del Banco de Desarrollo Económico.
- Adquisición de negocios exentos por su gerencia.
- Incentivos especiales para pequeñas y medianas empresas.
- Apoyo a empresas comunitarias, según definido en la Ley 73-2008.
- Establecimiento y desarrollo de Proyectos Estratégicos.
- Incentivos especiales para investigación y desarrollo dirigido a bio-ciencias, tecnología de información, bio-médica e ingeniería aeronáutica.
- 28% de los ingresos del FEDE deben destinarse al Fideicomiso de Ciencia, Tecnología e Investigación, según definido en la Ley Núm. 208 del año 2011, Ley que enmienda la Ley del Fideicomiso para Ciencia, Tecnología e Investigación de Puerto Rico.
- Apoyo a las iniciativas regionales (PRTEC, INTECO, INDUNIV, entre otras definidas en el inciso (v) de la Sección 2 de la Ley 73-2008).
- Establecimiento de redes de acceso público de Internet y otras iniciativas dirigidas a reducir la brecha digital.
- Servicios de asesoría en el campo de sistemas de información para pequeñas y medianas empresas.
- Establecimiento de centros de incubación para el establecimiento y desarrollo de nuevas empresas mediante recursos especializados.

- Establecimiento de centros y programas de adiestramiento en sistemas de información y comunicación para personas desempleadas.
- Establecimiento de programas educativos a todos los niveles con énfasis en idiomas, ciencias y matemáticas.

El FEDE es regido por el “Reglamento para la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico” Núm. 7736 del 10 de septiembre de 2009 y mediante el Artículo 15 de la Ley 73 de 2008 establece que el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC) rendirá anualmente ante el Gobernador y la Asamblea Legislativa un informe sobre el impacto económico y fiscal de la Ley 73 de 2008. De esta forma, los siguientes datos conforman la información relacionada a los desembolsos aprobados de FEDE durante el Año Fiscal 2014.

De acuerdo a la información suministrada por el Área de Desarrollo de Negocios de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico, durante el Año Fiscal 2013-2014 se aprobaron 38 proyectos, que han recibido asignaciones por unos \$72.5 millones. Estas aprobaciones responden a la política pública que apoya el establecimiento de proyectos industriales y otros tipos de negocios que son claves para el desarrollo de las industrias en Puerto Rico y que contribuyen a la creación y retención de empleos en el país.

**TABLA 20**

**Fondo Especial de Desarrollo Económico - FEDE**  
**Estadísticas Seleccionadas de Desembolsos Aprobados de Incentivos FEDE**  
**Año Fiscal 2014**

Clasificación	Número de Casos Aprobados	Empleos Creados	Empleos Retenidos	Empleos Totales	Monto Aprobado (\$)
Administrativo	3	0	0	0	113,500.00
Apoyo empresarial	4	0	0	0	1,136,321.88
BDTC	1	0	0	0	125,000.00
Fideicomiso	0	0	0	0	0.00
Industria	29	5,512	1,581	7,093	71,100,836.75
Investigación & Desarrollo	1	0	0	0	17,679.93
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>5,512</b>	<b>1,581</b>	<b>7,093</b>	<b>72,493,338.56</b>

Es importante mencionar que de los \$72.5 millones aprobados en el Año Fiscal 2013-2014, un total de \$1.1 millones o el 1.6% de estos fondos fueron aprobados para ser utilizados en Apoyo Empresarial. Por otro lado, los desembolsos aprobados para la clasificación correspondiente a las Industrias ascendieron a \$71.0 millones durante este año fiscal, esto representó el 98.1% de todos los fondos aprobados durante el Año Fiscal 2013-2014. Es importante destacar que durante el año fiscal 2013-2014, al Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación de Puerto Rico (TRUST, por sus siglas en inglés) no le fueron aprobados fondos FEDE ya que a esta

fecha no se ha recibido del Departamento de Hacienda la certificación de ingresos a ser asignados. Es importante destacar que según la Ley 73 de 2008, en la Sección 17 (a)(9) se establece que el 28% de los dineros que ingresen al FEDE se destinará al Fideicomiso de Ciencias, Tecnología e Investigación. A la misma vez, según el Reglamento para la Administración del Fondo Especial para el Desarrollo Económico de Puerto Rico MO-DNE-002, en su Sección VII (B)(2) se establece que no menos del 40% de los dineros recibidos de FEDE deberán ser utilizados en proyectos de investigación científica, desarrollo de nuevos productos o procesos industriales, o mejoramiento de productos o procesos existentes en instituciones de educación superior privadas sin fines de lucro.

Respecto a los fondos ya desembolsados a septiembre de 2014 correspondientes a los fondos FEDE aprobados durante el Año Fiscal 2013-2014, un total de \$21.4 millones ya han sido distribuidos. Esto representa un 29.5% del total aprobado durante el año fiscal correspondiente. El 95.4% ó \$20.4 millones de éstos corresponden a desembolsos a las empresas bajo la clasificación de Industria.

Al mismo tiempo, un total de \$23.1 millones de los \$72.4 millones aprobados en fondos FEDE durante el Año Fiscal 2013-2014 correspondieron a obras de infraestructura para apoyar a las industrias. Es decir, un 31.9% de todos los fondos aprobados de FEDE fueron para infraestructura, proveyendo mayor cohesión entre la industria y Puerto Rico. Mientras, un total de \$45.8 millones fueron aprobados para la creación y retención de empleos en Puerto Rico, esto es el 63.2% del total aprobado.

Gracias a los incentivos del FEDE durante el Año Fiscal 2013-2014, se lograron obtener compromisos por la creación de 5,512 nuevos empleos directos permanentes en diversos sectores industriales. También, gracias a estos fondos se lograron retener 1,581 empleos en distintas industrias. Es decir, se lograron crear y retener un total de 7,093 empleos durante el Año Fiscal 2013-2014 con compromisos de retención de hasta cinco (5) años dentro del mercado laboral industrial.

Es importante destacar que los incentivos concedidos con dineros del FEDE, son destinados al sector industrial para la creación y retención de empleos directos; al desarrollo de infraestructura para las industrias operando en Puerto Rico de forma que puedan aumentar su productividad; incentivos para la instalación de nueva maquinaria y equipos en las empresas; expansiones de edificios; estacionamientos más amplios para industrias en expansión; fondos para el Fideicomiso de Ciencias; e incentivos a entidades que brindan servicios de asesoría y adiestramientos a empresas locales con el fin de que éstas adquieran los conocimientos necesarios para poder expandirse en el futuro.

Por otro lado, y de acuerdo a la División de Incentivos adscrita a la Oficina de Contraloría del Área de Finanzas de la CFI, durante el Año Fiscal 2013-2014 se desembolsaron un total de \$182,061,482.09 del FEDE.

El FEDE ha representado una importante herramienta con la que PRIDCO cuenta para ofrecer incentivos económicos claves para el establecimiento de industrias de importancia estratégica y toda su cadena de suministro. Vale la pena señalar, que los fondos que PRIDCO recibía como una asignación Legislativa para estos fines, se dejaron de recibir desde el 2008.

Por lo antes expuesto se reafirma el impacto positivo de la Ley 73-2008, en cuanto al Fondo Especial para el Desarrollo Económico y sus beneficios para Puerto Rico.

## 5. Disponibilidad de espacio industrial

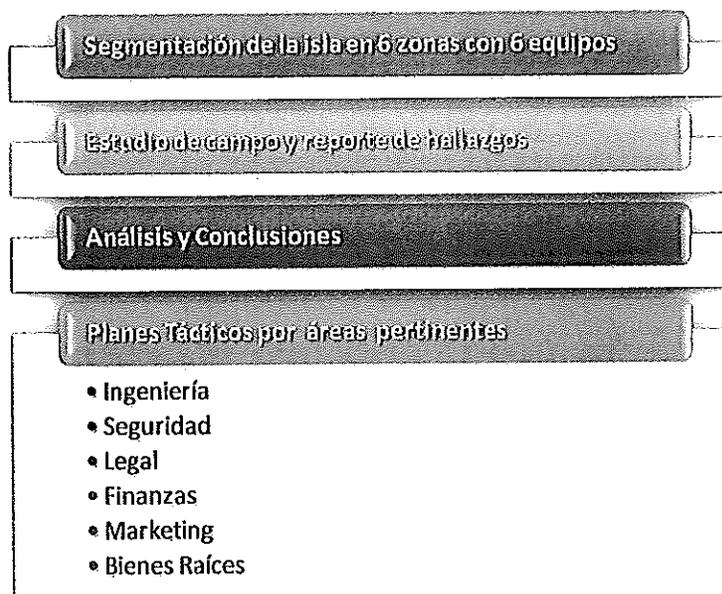
### a. Descriptivo del “Task Force” de Bienes Raíces y Planes de Acción

La Oficina de Desarrollo Estratégico de Bienes Raíces de Fomento lideró el proyecto de “Task Force” con el cual se realizó una evaluación y que produjo estrategias que incidieran en aumentar el nivel de ocupación de las propiedades de Fomento.

El “Task Force” comenzó con la evaluación de campo de los parques industriales y análisis de sus condiciones con el objetivo de reorganizarlos, reubicarlos y adaptarlos a las necesidades actuales industriales y empresariales. Como resultado se creó un plan que impacta los parques industriales en aspectos de Ingeniería, Seguridad, Marco Legal, Financiero y Mercadeo.

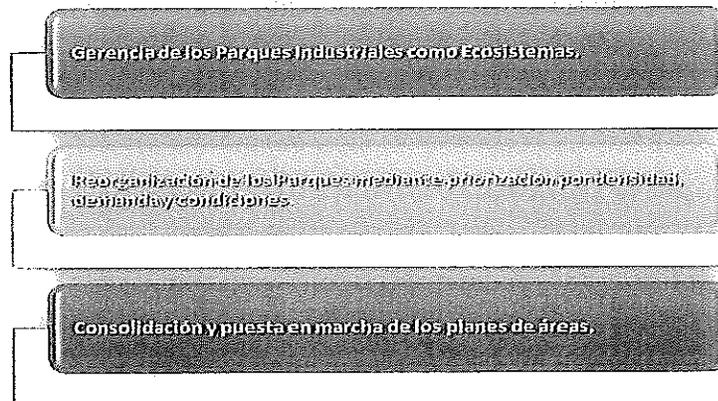
El “Task Force” utilizó una metodología de trabajo bajo el enfoque estratégico de llevar el inventario de propiedades de Fomento al nivel de competitividad para cumplir las necesidades de las industrias actuales y emergentes.

Esta metodología de trabajo consideró y contempla lo siguiente:



La información obtenida refleja las condiciones físicas de los parques y sus propiedades, así como el entorno, accesos y recomendaciones.

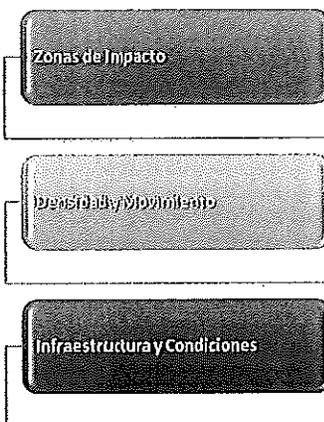
Esta información se armonizó con los datos que genera la Junta de Planificación en términos de tendencias de áreas geográficas de corredores industriales, desarrollo de infraestructura, adecuación geográfica (zonas inundables) y variables demográficas.



Se analizaron los cambios de zonificación, posibles reposicionamientos y línea de mercadeo. Las conclusiones del "Task Force" sugieren tres (3) áreas de consideración, enfoque y acción:

La actividad en los parques industriales hoy día muestra que deben contar con servicios complementarios que le facilitaría el día a día de los que se sirven del ecosistema y daría mayor atractivo para los industriales.

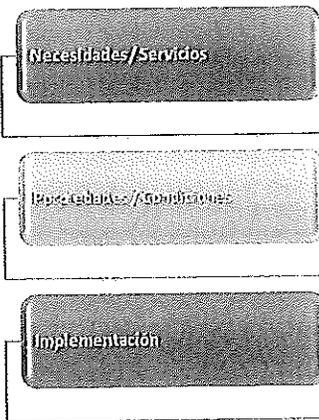
**Los parques deben ser ecosistemas que consideran:**



El parque debe ser un centro de trabajo y de actividad económica con servicios complementarios para los que allí laboran como comida, farmacia, banco/ATM, etc. que lo hacen conveniente para los empleados y atractivo para el industrial.

Además, hay que atender sus propiedades y condiciones como añadir estacionamientos para autos livianos y vagones, seguridad y administración. Antes los trabajadores se transportaban a través de transportación pública y hoy día la capacidad de estacionamiento no se ajusta a la demanda.

Las calles de los parques compiten con rutas viales donde los ciudadanos usan las calles de los parques como atrechos entorpeciendo el tráfico pesado y geometría de las áreas de carga.



Para cubrir las necesidades, demanda e innovaciones se realizarán planes tácticos con sus respectivos cronogramas, equipos de trabajo, presupuestos y métricas.

La reorganización de los parques mediante priorización por densidad, demanda y condiciones considera: (i) necesidades/servicios; (ii) propiedades/condiciones; (iii) implementación.

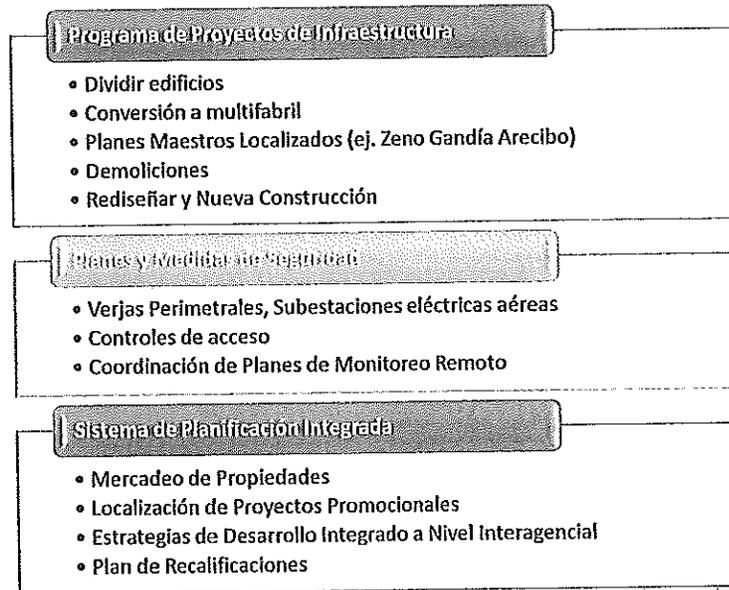
Según su localización los parques tiene un impacto que va desde lo regional, distrital a municipal. Esto provoca que las zonas industriales de Fomento tengan mayor o menor densidad de propiedades, arrendatarios (empresas) y visitantes.

La actividad que se da en mínimas instancias se ajusta a sus condiciones e infraestructura. Se entrelazan tráfico pesado y liviano, los accesos invadidos por nuevas actividades y la infraestructura obsoleta.

La altura de los edificios, el ancho de las calles, falta de estacionamiento, obsolescencia de diseños y edad son elementos de consideración para elevar el atractivo de nuestras propiedades.

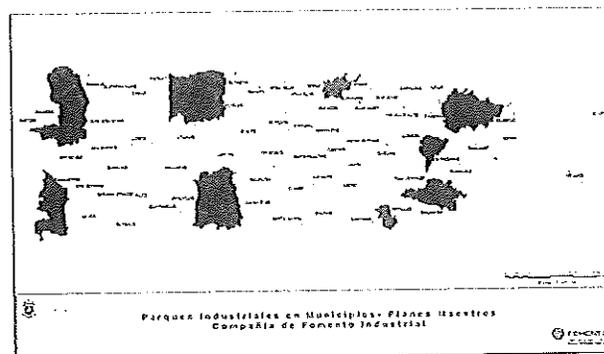
Los análisis y recomendaciones infieren que se debe aglutinar y poner en marcha los planes por áreas. Esta implementación del plan propiamente, requiere ingeniería, comunicación de estas acciones y una oferta de valor y modelo económico armonizados.

Los parques industriales de Fomento a nivel de ingeniería serán impactados con ciento noventa y cuatro (194) intervenciones, 70% en proyectos y 30% en coordinaciones. Esto conllevará:



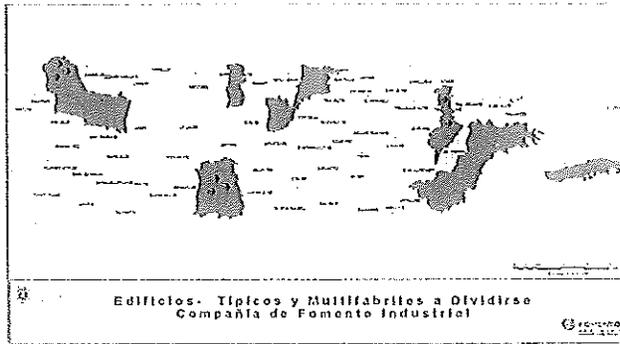
Los parques identificados para ser impactados con planes maestros son aquellos con un alto número de propiedades, tránsito combinado (pesado - liviano), elevado volumen de visitas y problemas de logística de acomodo por requerir estacionamientos, pavimentación y diversificación de oferta de propiedades.

- (1) Zeno Gandía, Arecibo; (2) Minillas, Bayamón; (3) Zona Urbana/Marías, Añasco; (4) Ponce Oeste/Tuque Ponce; (5) Zona Libre/Guanajibo, Mayagüez; (8) Pedernales, Cabo Rojo (9); 66/Canóvanas; y (10) Montaña, Aguadilla.



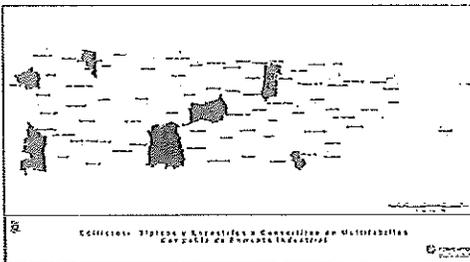
### Ejemplos de proyectos

Estos proyectos de divisiones de edificio existentes se realizarán en veintidós (22) edificios típicos que redundarán en la creación de veintidós (22) unidades rentables.



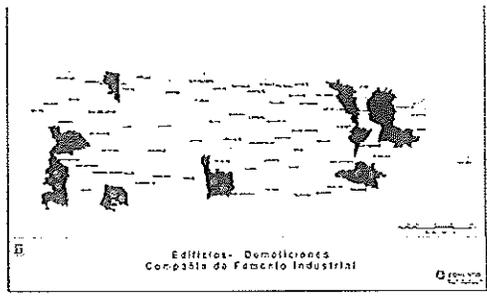
Identificación	Municipio	ESTADO
S-1165-074	Dorado	Vacante
T-1441-0-69	Morovis	Acción Legal
T-0835-0-64	Vega Alta	Vacante
T-1355-0-83	Canóvanas	Vacante
T-1356-0-66	Canóvanas	Reservado Renta
T-0955-0-70	Ceiba	Vacante
T-1374-0-85	Hagüebo	Vacante
T-0092-0-53	Humacao	Reservado Renta
T-1034-0-73	Juncos	Vacante
T-1410-0-67	Maunabo	Vacante
T-1427-0-83	Yabucoa	Vacante
S-1383-0-68	Veques	Reservado Renta
T-0712-0-65	Ponce	Vacante
T-1433-0-89	Ponce	Reservado Renta
S-0343-0-67	Ponce	Acción Legal
T-1405-0-67	Aguadilla	Vacante
T-1420-0-83	Aguadilla	Vacante
T-1451-0-80	Aguadilla	Vacante
T-0440-0-63	Bacolorón	Vacante/Rentado
T-0723-0-67	Florida	Reservado Renta
T-1264-0-73	Moca	Renta/Vacante
T-1473-0-91	San Sebastián	Vacante

Además, se realizarán adaptaciones en ocho (8) de las unidades existentes que redundarán en multifabriles para unas treinta y dos (32) unidades rentables.

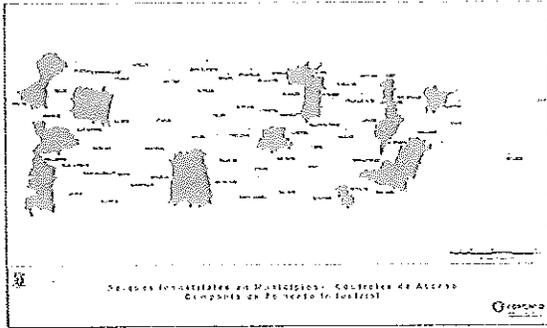


Identificación	Municipio	ESTADO
T-0833-0-67	Bayamón	Asunto ambiental
T-1016-0-70	Bayamón	Asunto ambiental
T-1422-0-88	Arroyo	Rentado
S-0961-0-68	Cabo Rojo	Vacante
T-0857-0-67	Ponce	Vacante
T-1417-0-87	Aguada	Vacante
S-0839-0-67	Quebradillas	Vacante
T-1028-0-70	Orocovis	Vacante

Entre las acciones a realizar se encuentran demoliciones ya que las condiciones estructurales son graves y la capacidad funcional está obsoleta.



La seguridad será parte de los planes de acción y de las intervenciones claves. Proteger la inversión es más costo efectivo al implementar controles de seguridad que al realizar reparaciones por vandalismo y hurto de materiales.



El área de comunicación y mercadeo serán de alta consideración. Se completará la rotulación de los parques con letreros con la nueva línea gráfica del Gobierno de Puerto Rico.

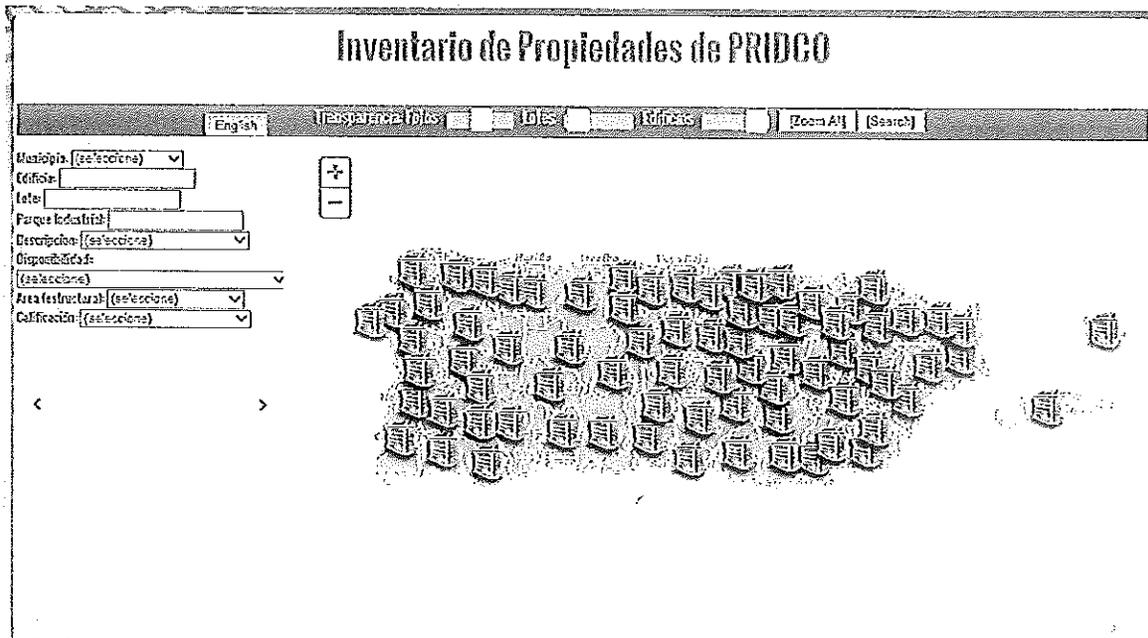
El portal en su sección de bienes raíces se le incorporará un área de auto-pautas para promover las propiedades de forma estratégica.

Se añade como valor agregado el mercadeo a través de compañías de bienes raíces que bajo sus propios medios promocionarán nuestro catálogo y sólo se compensará por efectividad o casos cerrados.

Se estará circulando al grupo de desarrollo de negocio las propiedades vacantes, las renovadas y nuevas para su ofrecimiento como parte del paquete de incentivos o promociones.

También se agilizarán los procesos de arrendamiento con el nuevo procedimiento que se redujo de 60 a 20 días.

Se incorporará la herramienta de Geo Fomento. Esta es una herramienta interactiva que permite consultar el catálogo de propiedades (edificios) a través del portal de Fomento. Con esta aplicación se puede conocer los parques industriales y la disponibilidad de los edificios además de obtener la información básica de los mismos en español o inglés. La información que publica Geo Fomento está geo-referenciada según la Junta de Planificación e interactúa con la base de datos FAS para la disponibilidad en tiempo real.



El equipo de Bienes Raíces continuará enfocado en aumentar el nivel de ocupación de las propiedades de Fomento y proteger ese segmento económico.

#### b. Inventarios

A junio de 2014, según reportado por el Área de Bienes Raíces, la Compañía de Fomento Industrial contaba con un catálogo de 1,586 unidades distribuidas en 785 edificios. De éstas, 1,089 unidades se encontraban ocupadas esto para una tasa de ocupación de 68.7% que al comparar con la tasa de ocupación registrada durante el año fiscal anterior, ésta se redujo en 0.5 puntos porcentuales. Esta reducción fue causada por varios elementos que inciden adversamente sobre la ocupación del universo y no en las unidades rentables. Entre estos elementos o razones podemos mencionar:

- Nuevas medidas y rectificaciones de áreas y cabidas de los edificios realizadas por la Oficina de Administración de Propiedades bajo el Área de Bienes Raíces.
- Aumento en la clasificación de unidades rentables con condiciones no aptas para arrendamiento (daños estructurales, ambientales, etc.).
- Aumento en el universo de área o acervo de pies cuadrados disponibles por las expansiones realizadas a edificios existentes (ej. ).

Tomando en cuenta estos elementos y una base de unidades rentables la ocupación se estima en un 72.6%.

TABLA 21

**Inventario de Propiedades de la Compañía de Fomento Industrial: AF 2014**

**Número de Unidades**

	Ocupado	Vacante Disponible*	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
<b>AF 2013</b>	1,100	447	43	1,590	69.2%
<b>AF 2014</b>	1,089	408	89	1,586	68.7%

\* Del inventario de propiedades vacantes disponibles (408), hay 134 que están en negociación y/o reservadas, por lo que el inventario inmediato de propiedades disponibles o sin ningún tipo de compromiso se reduce a 274 propiedades.

**Número de Pies Cuadrados de las Unidades**

	Ocupado	Vacante Disponible	Vacante (no disponible actualmente)	Total	Tasa de Ocupación
<b>AF 2013</b>	16,410,928.88	6,656,375.06	1,308,237.37	24,375,541.31	67.3%
<b>AF 2014</b>	16,020,249.03	6,090,945.14	2,179,823.08	24,291,017.25	66.0%

Fuente: Área de Bienes Raíces, CFI

Por otro lado, 408 unidades estaban vacantes (este dato incluye 134 unidades rentables en negociación y/o reservadas). Al comparar con el Año Fiscal anterior, este número experimentó una reducción de 39 unidades, es decir, una disminución porcentual de 9.1%. Esta disminución es un indicativo de los esfuerzos que realiza esta área de bienes raíces con las iniciativas de desarrollo para mejorar el arrendamiento de los edificios industriales.

El total de unidades disponibles para arrendamiento, ajustando el monto total en virtud de las reservaciones y negociaciones, resultó en que sólo el 17% de las propiedades de PRIDCO están disponibles para nuevos arrendamientos.

Mientras, el número de unidades vacantes no disponibles durante el Año Fiscal 2014 ascendió a 89 unidades, lo que representó un aumento de 46 unidades con relación al Año Fiscal 2013. Esta alza en el número de estas unidades se debió principalmente a que durante el curso del Año Fiscal 2014, el Área de Bienes Raíces llevó a cabo un análisis del estado de la infraestructura de las unidades vacantes con el fin de evaluar la disponibilidad de las mismas para arrendamiento. En dicho análisis se encontró que un número de éstas no estaban aptas para ser rentadas a potenciales clientes. La mayoría de estas unidades vacantes no disponibles fueron por razones de problemas en infraestructura, ya sea por razones de desgaste estructural natural o por vandalismos. Además, se ha estado trabajando con una nueva iniciativa de

desarrollo económico con la cual se han identificado 14 edificios aptos para dividirse y puedan ser utilizados por industrias emergentes en espacios más pequeños.

A continuación se detallan las razones por las cuales fueron catalogadas como vacantes no disponibles las 89 unidades de esta partida:

- ▶ Problemas Ambientales: 12
- ▶ Propiedades con Otros Problemas: 12
- ▶ Propiedades con Problemas de Infraestructura: 40
- ▶ Ocupado por PRIDCO: 9
- ▶ Almacén PRIDCO: 2
- ▶ Propiedades a Dividirse: 14

En cuanto al número de los pies cuadrados se refiere, durante el Año Fiscal 2014 se reportó un total de 24,291,017.25 de pies cuadrados bajo inventario de la CFI, que al compararlo con el año fiscal anterior, se ha registrado una disminución de 84,524.06 pies cuadrados debido a ventas realizadas durante el año fiscal y ajustes de pies cuadrados de una gran mayoría de edificios industriales. Del total de pies cuadrados reportados, un total de 16,020,249.03 de pies cuadrados estaban en unidades ocupadas. Esta cantidad se redujo en 390,679.85 pies cuadrados respecto al año fiscal anterior.

Según al Área de Bienes Raíces, durante el año fiscal 2014 se redujeron varias unidades de más de 50,000 pies cuadrados, lo que evidentemente afectó el número de pies cuadrados ocupados y la tasa de ocupación de pies cuadrados, la que se redujo de 67.3% en el año fiscal 2013 a 66.0% en el año fiscal 2014, una baja de 1.3 puntos porcentuales.

Respecto al número de pies cuadrados de las unidades vacantes disponibles, éstas se redujeron en 565,429.92 pies cuadrados.

De la misma manera, y como resultado de lo señalado en cuanto al número de unidades vacantes no disponibles, el número de pies cuadrados en esta categoría aumentó en el Año Fiscal 2014 a 2,179,017.08 en el que el principal problema son los edificios con situaciones ambientales y de infraestructura. Para muchos de estos casos ya se iniciaron las medidas correctivas necesarias.

#### **c. Ventas**

Durante el Año Fiscal 2014 se completaron 2 transacciones de venta por un valor de \$1.99 millones, lo que se tradujo en un total de 34,213.99 pies cuadrados vendidos. El año anterior se habían completado un total de 6 transacciones, esto con un monto de \$7.86 millones.

Los usos de las propiedades vendidas se clasificaron en los siguientes componentes:

1. Centro de diagnóstico y tratamiento (uso institucional).
2. Prestación de Servicio Médicos a personas de Escasos Recursos (Institucional)

#### **d. Arrendamientos**

Durante el período de julio de 2013 a junio de 2014 se firmaron 214 contratos de arrendamiento nuevos y/o renovaciones de contratos, equivalentes a una renta anual de \$2.5 millones. El alza en el número de contratos firmados en el Año Fiscal 2014 representó un incremento contra el año anterior de 57 nuevos casos o un 36.3%.

#### 6. Disponibilidad de mano de obra diestra

La educación en diversas disciplinas es de vital importancia, al proveer la mano de obra diestra y capaz de colaborar con la economía de Puerto Rico. A junio de 2012, el total de egresados de las instituciones de educación superior de Puerto Rico fue de 50,273 personas. Para este año se confirieron 1,175 grados en Ciencias de la Información y Computadoras, 43 grados en Matemáticas y Estadísticas, 1,372 grados en Ingeniería, 2,424 grados en Tecnologías relacionadas a la Ingeniería, 1,518 grados en Biología y Ciencias Biomédicas, 334 en el área académica de Ciencias Físicas y Química, y 8,007 en el área de Administración, Gerencia, Mercadeo y Servicios Administrativos<sup>4</sup>; entre otras áreas académicas. La Tabla 22 ofrece el resumen de grados conferidos por área académica a Junio de 2012.

**TABLA 22**  
**RESUMEN DE GRADOS CONFERIDOS POR ÁREA ACADÉMICA**  
**JUNIO 2012**

Área Académica	Total
Ciencias de la información y computadoras	1,175
Matemáticas y estadísticas	43
Ingeniería	1,372
Tecnologías relacionadas a la ingeniería	2,424
Biología y ciencias biomédicas	1,518
Ciencias físicas y química	334
Administración, gerencia, mercadeo y servicios	8,007
Otras Áreas Académicas	35,400
<b>Total</b>	<b>50,273</b>

Fuente: [www.ce.pr.gov](http://www.ce.pr.gov)

Investigaciones científicas recientes han demostrado que la educación superior juega un papel de liderazgo en el desarrollo de una economía del conocimiento. En la sociedad del conocimiento las personas tienen que continuar mejorando y actualizando sus aptitudes y destrezas. El término economía basada en el conocimiento es utilizado para caracterizar la economía en la que el conocimiento juega un papel crucial, y la generación de conocimiento es la condición principal de crecimiento.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Fuente: Consejo de Educación Superior de Puerto Rico.

<sup>5</sup> Ginevičius, R., Korsakienė, R. (2005). The Knowledge-Based Economy in Lithuania: Analysis of Tendencies. Journal of Business Economics and Management, P. 231-239.

Podemos definir economía del conocimiento como el estudio de los procesos de creación, apropiación, transformación y difusión de habilidades y destrezas que permitan la solución de problemas económicos.<sup>6</sup> Una economía basada en el conocimiento es una economía en la cual la creación, distribución y uso de conocimiento es el mayor propulsor de crecimiento, riqueza y empleo a través de todas las industrias.<sup>7</sup>

Por lo antes expuesto, consideramos que la economía del conocimiento es de suma importancia para el crecimiento y desarrollo económico del país.

## **7. Plan Estratégico de la Compañía de Fomento Industrial**

La Compañía de Fomento Industrial (CFI) continúa implementando de manera consistente una estrategia de desarrollo industrial que tiene como objetivo posicionar a Puerto Rico como líder global en la economía del conocimiento, basada en las principales ventajas competitivas del país para generar desarrollo económico sustentable y la creación de empleos.

### **Manufactura**

La manufactura es el principal segmento de nuestra economía. Para el Año Fiscal 2013, representó el 46.5% del Producto Bruto Interno de Puerto Rico, con un valor de la producción de \$48.0 billones. En comparación con el año fiscal 2012, reflejó un alza de 4.5%. Las proyecciones de la Junta de Planificación apuntan a que la manufactura alcanzará un valor de \$50.1 billones para el Año Fiscal 2014 y de \$52.2 billones para el año fiscal 2015, con tasas de crecimiento de 4.4% y 4.1%, respectivamente. La Junta anticipa que la manufactura se mantendrá en un promedio del 48% con relación a la economía total por los próximos dos años fiscales.

El empleo asalariado no agrícola en el sector de la manufactura para el Año Fiscal 2014 representó el 8.2% del empleo en Puerto Rico al alcanzar un total de 75,600 personas empleadas. Al aplicar su efecto multiplicador, los empleos directos, indirectos e inducidos de la manufactura son alrededor de 248,300. Así, la manufactura tiene el efecto multiplicador de mayor impacto en la economía del país, ya que con cada empleo manufacturero se generan 3.3 empleos, entre empleos indirectos e inducidos.

Debido a la importancia de este sector para la economía local, la CFI ha dedicado grandes esfuerzos a proteger la base industrial del país. Como resultado, hemos notado que desde mediados de 2013, el empleo en el sector de la manufactura ha comenzado a estabilizarse luego de una tendencia continua de pérdida de empleos en el sector. De hecho, en octubre de 2014, según datos del Bureau of Labor Statistics y ajustados estacionalmente, había 75,400 personas trabajando en el segmento de la manufactura, registrando por primera vez una alza en la tasa desde septiembre de 2004.

---

<sup>6</sup> Fuente: Proyecto "Economía del Conocimiento", Departamento de Economía/ Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Puerto Rico-Recinto de Río Piedras.

<sup>7</sup> Fuente: APEC Economic Committee. (2000). Towards Knowledge-Based Economies in APEC.

Fomento Industrial continuará implementando la estrategia de protección y expansión de la base industrial y la diversificación mediante la creación de nuevos segmentos industriales en conglomerados o “clusters” estratégicos. La estrategia está enfocada en segmentos tradicionales como el ron y los textiles, segmentos establecidos como las industrias relacionadas a las bio-ciencias (farmacéutica, dispositivos médicos, biotecnología), y segmentos emergentes como aeroespacial, informática y electrónica.

## Resultados

Los resultados a la fecha son sumamente alentadores, con sobre 15,900 empleos comprometidos desde el inicio de nuestra gestión, de los cuales sobre 5,400 han sido creados en empresas de manufactura y exportación de servicios. Uno de los proyectos emblemáticos de esta gestión de desarrollo industrial es el establecimiento en Puerto Rico del primer centro de mantenimiento y reparación de aviones para el hemisferio de la compañía **Lufthansa Technik**. Este proyecto se construye en el Aeropuerto Internacional Rafael Hernández de Aguadilla y dará servicio a aviones de corto y mediano alcance de la familia Airbus A320, empleando a 400 trabajadores cuando esté completamente operacional. Esta promoción representa un gran avance para el desarrollo del clúster aeroespacial de Puerto Rico, que tiene el potencial de ser el nuevo motor de la economía local.

Además de este trascendental proyecto, otras importantes promociones se han sumado a nuestra cartera de proyectos desde finales de 2013 al presente:

- **Seaborne:** La aerolínea regional mudó todas sus operaciones a Puerto Rico. El traslado conlleva un compromiso de creación de 400 empleos en un periodo de dos años.
- **Proyecto de caña:** Como parte de un proyecto interagencial entre el Departamento de Desarrollo Económico, la Compañía de Fomento Industrial, el programa de Ronces de Puerto Rico, la Autoridad de Tierras y el Departamento de Agricultura, el gobierno ha retomado la siembra de caña de azúcar para la producción de mieles. El proyecto comprende el desarrollo de hasta 20,000 cuerdas de caña de azúcar en la región Sur y Suroeste de Puerto Rico, para producir materia prima para la industria de rones en Puerto Rico. Como parte de la primera fase, ya se han sembrado 300 cuerdas y se está negociando con inversionistas potenciales para la operación de la fase industrial.
- **Infosys:** La empresa global de consultoría, tecnología y tercerización de servicios se estableció en Puerto Rico con una operación de exportación de servicios. Este nuevo negocio creará hasta 300 empleos en los próximos dos años. La inversión proyectada en los próximos dos años es de \$9.3 millones.
- **Lifestyle Footwear:** Empresa de manufactura de calzado militar que creó sobre 180 empleos adicionales en su operación de Moca, en acuerdo con la Compañía de Fomento Industrial. Los empleos están relacionados a la ejecución de un contrato con el Departamento de la Defensa de Estados Unidos. La inversión en maquinaria y equipo alcanzó \$2.1 millones.
- **Neolpharma:** La compañía farmacéutica inauguró un nuevo Centro de Desarrollo e Innovación de Productos Farmacéuticos (CEDIPROF) para la investigación y desarrollo de

productos genéricos y productos innovadores. Contempla desarrollar entre 12 a 15 productos genéricos para la aprobación de la FDA entre el 2013 y 2015. Una vez aprobados, los productos serán transferidos y manufacturados en Neolpharma, Inc. en Caguas. Neolpharma realizó una inversión estimada en este proyecto de \$12 millones en maquinaria, equipo de construcción y capital de trabajo.

- **Destilería Serrallés:** La destilería puertorriqueña de ron, Destilería Serrallés, aumentará el volumen de su producción local de ron, añadiendo 8 millones de galones prueba en los próximos tres años. El volumen adicional de producción es el resultado de varios acuerdos para la manufactura por contrato, alcanzados por Serrallés con varios productores de espíritus destilados de Estados Unidos. Los nuevos contratos fueron viabilizados por Fomento Industrial y su programa Ronces de Puerto Rico. El incremento en producción provee un aumento de entre \$70 y \$80 millones en los ingresos que recibe Puerto Rico por reembolso del arbitrio al ron que se vende en los Estados Unidos. Además, protege la presencia y contribución de Serrallés a la economía local, estimada en \$35 millones anuales y 400 empleos.
- **Honeywell Aerospace:** La empresa de la industria aeroespacial Honeywell Aerospace construye su nuevo laboratorio de compatibilidad electromagnética y de pruebas ambientales en el Parque Tecnológico Las Américas en Moca. Este nuevo laboratorio apoyará las principales capacidades de la operación global aeroespacial y de defensa de Honeywell, en las áreas de desarrollo de aplicaciones y software así como de diseño de ingeniería aeronáutica. Se crearán 310 empleos en un plazo de 36 meses y la inversión en construcción, equipo y capacitación se estima en \$35 millones.
- **Hill-Rom (Aspen Surgical):** Hill-Rom realizó una multimillonaria inversión para mejorar y expandir las operaciones de manufactura de dispositivos médicos que la compañía tiene en Puerto Rico. Con una inversión que supera los \$3 millones, ha mejorado la capacidad operacional de sus sistemas actuales y de su área de manufactura. La expansión añadió 30 nuevos empleos a la fuerza trabajadora de 200 personas que la compañía tiene actualmente en su planta en Las Piedras.
- **Actavis:** Tras la adquisición de Warner Chilcott en el 2013, Actavis está invirtiendo aproximadamente \$48 millones en varios proyectos, incluyendo el desarrollo de una operación de manufactura y empaque de dosis sólida en Manatí, y la expansión del centro de manufactura y empaque de hormonas de Fajardo. Con esta inversión, se reactivan las operaciones de manufactura en Manatí. La inversión y expansión crearán 300 nuevos empleos en un periodo de 36 meses, mayormente en operaciones de manufactura, empaque y actividades de apoyo relacionadas a la operación.
- **UTC Aerospace Systems:** La empresa de manufactura de productos para la industria aeroespacial ha creado 200 nuevos empleos para apoyar sus capacidades de manufactura en Santa Isabel. Como parte de este crecimiento, UTC Aerospace Systems invirtió sobre \$15M el pasado año (2013-2014) en Puerto Rico y planifica invertir \$9M adicionales en el próximo año (2014-2015).
- **Dreyfous & Associates:** La empresa de tecnología y desarrollo de programas educativos Dreyfous & Associates expandió sus operaciones para satisfacer la demanda de exportación de su producto principal, EduSystem. Como parte de la expansión, la empresa creará 66 empleos nuevos en un periodo de 18 meses y realizará una inversión

de capital estimada en \$700 mil. Esta inversión se suma a la inversión de casi \$3 millones que ya ha hecho la empresa para el desarrollo de su negocio.

- **Olein Recovery Corp.:** La empresa se comprometió a crear 50 nuevos empleos y actualmente realiza una inversión cercana a los dos millones de dólares para continuar con la expansión de su negocio que se dedica al reciclaje de aceite para el desarrollo de productos lubricantes que se venden localmente y que se exportan al exterior.
- **Destilería Coquí:** La empresa puertorriqueña Destilería Coquí, Inc. inauguró nuevas instalaciones en Mayagüez, desde donde aumentarán su producción de pitorro legal para la venta local y la exportación a Estados Unidos. Esta expansión fue viable en parte gracias al apoyo que ha recibido la empresa por parte de la Compañía de Fomento Industrial y su programa de incentivos para la compra de maquinaria y equipo. Destilería Coquí produce Pitorro legal y empleará a 20 personas como parte de su operación. Como parte de su plan de expansión, se encuentran exportando sus productos a Florida, Michigan, Chicago y Nueva York.

La Compañía de Fomento Industrial continuará enfocada en promover la estrategia de desarrollo industrial, con particular énfasis en los esfuerzos de diversificación industrial, atrayendo más inversiones para el sector aeroespacial entre los demás clústers estratégicos promovidos. Además, anticipamos el inicio de importantes proyectos de expansión el sector de las biociencias. Todos estos esfuerzos nos permitirán viabilizar la creación de empleos adicionales en el país y contribuir al crecimiento económico.

**Apéndice**  
**Tablas acumulativas**

**TABLA A1**  
**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO**  
**AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011, 2010 Y 2009**

Tipo de Negocio	Solicitudes										Empleo Comprometido										Nóminas Comprometidas (€)										Inversión Máquinas y Equipos (€)									
	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009															
Nuevos	45	63	91	82	107	1,260	2,070	2,073	1,767	2,537	116,706,150	595,286,492	662,908,870	884,372,460	1,122,590,520	111,484,323	339,765,680	227,488,674	574,836,644	577,680,317																				
Manufatura	23	17	27	21	26	957	410	1,176	646	462	110,074,556	57,951,859	524,983,590	111,950,192	84,916,868	59,567,240	47,945,715	24,654,119	19,210,598																					
Servicio para Exportación	-	23	32	20	32	-	382	258	162	655	-	224,282,218	89,790,837	116,395,292	221,612,778	-	13,365,325	81,954,736	56,591,117	22,435,096																				
Proveedor Clave	3	4	8	10	14	180	270	186	393	649	11,298,861	51,931,214	57,359,039	16,088,546	24,068,478	256,611	13,593	1,855,028	53,651,457	11,259,465																				
Reciclaje	1	7	4	3	8	10	133	93	35	107	186,000	55,379,655	53,016,096	1,064,200	92,007,772	55,732,180	150,736,569	11,571,200	55,426,319																					
Energía	-	3	7	2	2	-	157	385	30	30	-	112,746,000	339,204,353	99,420,000	-	-	47,022,400	336,019,000	540,957,308	2,940,400																				
Agroindustrial	-	-	-	-	-	-	-	-	40	-	-	-	-	11,180,000	-	-	-	-	3,100,000	-																				
Proyecto Estratégico	-	-	-	-	5	-	-	-	294	-	-	-	-	550,813,637	-	-	-	-	515,664,273	-																				
Programación (Software)	5	6	2	6	9	53	125	47	90	300	24,657,673	57,697,414	784,294	3,411,561	13,040,987	151,150	1,117,122	130,000	1,562,442	14,329,713																				
Propiedad	8	5	8	9	10	0	-	-	-	-	0	-	339,044,132	11,136,211	194,000	-	23,000,000	26,824,732	100,000	-																				
Control de Sólidos y Procesamiento de datos	-	1	1	1	-	-	-	750	29	8	-	-	298,000	-	-	-	-	-	-	-																				
Complementado	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	34,326,348	2,761,216	-	-	-	1,781,000	1,781,000	-																				
Investigación y Desarrollo	1	-	3	2	-	25	-	-	51	31	489,060	-	-	-	-	-	-	-	-	-																				
Vivienda	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																				
Propiedad Intangible	1	-	-	-	-	35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																				
Manufatura y Servicio para Exportación*	-	-	-	-	-	-	-	-	36	-	-	-	766,355	-	-	-	894,894	-	-	-																				
Manufatura	3	-	-	-	-	0	-	-	-	-	0	-	-	-	0	-	-	-	-	-																				
Conversion y Reorganizados**	33	10	17	7	22	6,887	447	2,327	127	1,115	224,581,862	619,292,128	442,907,170	2,776,595	331,837,855	331,992,587	3,007,473	56,625,118	300,000	219,087,571																				
Manufatura	27	3	11	1	17	6,592	93	2,066	11	667	189,979,693	52,651,217	337,578,836	162,449	220,974,947	31,656,487	509,000	55,494,832	-	27,396,051																				
Servicio para Exportación	3	7	5	3	4	182	354	216	51	452	221,024,037	116,630,891	33,653,486	1,735,946	12,862,908	3315,000	21,597,473	112,000	590,000	191,661,480																				
Propiedad	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																				
Reciclaje	-	-	-	-	1	-	-	-	65	-	-	-	878,200	-	-	-	-	28,286	-	-																				
Manufatura y Servicio para Exportación*	-	-	-	-	-	-	-	-	45	-	-	-	1,669,848	-	-	-	-	-	-	-																				
Programación (Software)	1	-	-	-	-	20	-	-	-	-	655,503	-	-	-	0	-	-	-	-	-																				
Proveedor Clave	1	-	-	-	-	70	-	-	-	-	2,174,120	-	-	-	-	-	-	-	-	-																				
Investigación y Desarrollo	1	-	-	-	-	-	-	-	23	-	748,448	-	-	-	-	-	-	-	-	-																				
Negocio Sucesor	6	14	24	36	25	1,148	4,149	5,555	2,382	1,931	40,265,034	152,217,896	270,912,496	84,713,237	665,302,525	4,220,000	575,525,264	57,755,261	12,853,000	69,355,059																				
Manufatura	6	14	21	25	19	1,148	4,149	5,287	1,745	1,543	40,265,034	152,217,896	199,379,157	55,783,038	643,764,925	4,220,000	575,525,264	57,724,061	12,380,000	26,355,059																				
Servicio para Exportación	-	-	1	6	4	-	-	-	10	322	-	-	743,886	20,731,199	31,536,600	-	-	-	-	-	1,423,000	543,000,000																		
Propiedad	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-																			
Programación (Software)	-	-	-	-	1	-	-	-	5	-	-	-	-	118,000	-	-	-	-	-	-	-																			
Reciclaje	-	-	-	-	2	-	-	-	20	-	-	-	320,000	-	-	-	-	-	-	-	-																			
Manufatura y Servicio para Exportación*	-	-	-	-	1	-	-	-	38	290	-	-	2,032,309	7,761,000	-	-	-	-	-	-	400,000	650,000																		
Proveedor Clave	-	-	-	-	1	-	-	-	20	-	-	-	57,571,144	-	-	-	-	-	-	-	-	334,200	-	-																
Total	84	87	132	125	154	9,295	6,656	9,755	4,276	5,587	271,549,046	286,796,516	338,723,536	318,862,292	322,172,000	4,476,910	31,838,417	320,563,053	588,189,644	581,092,947																				

\* Casos donde se solicita exención para actividades de manufactura y se solicita exención para prestar servicios fuera de Puerto Rico que no están relacionados a la actividad de manufactura.

\*\* De acuerdo a la Sección 13(b)(2)(C), el beneficio de las conversiones podía ser solicitado en los primeros 12 meses.

Nota: Algunas empresas radicaron solicitudes bajo varias secciones de la ley. Para estos casos, se utilizó solo una de las secciones.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.



TABLA A2 (CONT.)  
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA RADICADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes					Empleo Comprometido					Máxima Comprometida (\$)					Inversión Manufacturaria y Equipo (\$)				
		2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009
423	Distribución al por Mayor de Bienes Duraderos	-	4	8	9	7	-	71	85	80	84	-	\$4,311,977	\$4,187,231	\$2,253,220	\$1,186,491	-	\$60,200	\$3,653,260	\$171,500	\$379,509
424	Distribución al por Mayor de Bienes No Duraderos	1	9	7	6	11	32	221	121	239	95	\$17,750,618	\$15,838,260	\$2,943,176	\$18,510,023	\$3,238,373	-	\$309,838	\$1,810,084	\$425,737	\$9,207,005
454	Venta al Detall sin Establecimientos	-	-	1	-	1	-	-	5	-	5	-	\$100,000	-	-	\$120,000	-	-	-	-	\$12,000
483	Transportación marítima	1	1	-	-	-	122	-	7	-	-	\$1,032,775	\$211,000	-	-	-	\$250,000	-	-	-	\$18,000,000
484	Transportación	-	-	-	-	1	-	-	-	32	-	-	-	-	-	\$987,600	-	-	-	-	\$18,000,000
488	Actividad de Apoyo para	-	1	1	1	2	-	59	138	80	45	-	\$3,794,600	\$863,799	\$1,447,972	\$1,249,102	-	-	\$10,000	-	\$6,545,000
492	Transportación	-	-	-	-	1	-	-	-	150	-	-	-	-	-	\$9,500,000	-	-	-	-	-
493	Almacenes	-	-	1	6	1	-	-	19	156	22	-	\$675,000	\$4,717,658	\$774,000	\$120,000	-	\$918,832	\$3,272,857	\$126,033	\$126,033
511	Publicaciones	5	1	2	4	9	64	7	47	32	327	\$3,088,176	\$93,184	\$1,505,046	\$13,334,853	\$126,500	-	\$130,000	\$95,872	\$1,829,713	\$1,065,000
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	1	5	-	-	5	40	-	-	\$104,000	\$1,039,570	-	-	-	-	-	-	\$1,065,000
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	1	-	-	-	444	-	-	-	-	\$12,643,047	-	-	-	-	-	\$191,626,480
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	-	2	-	2	2	-	773	-	29	54	-	\$39,643,732	-	\$1,287,404	\$1,078,000	-	\$23,050,000	-	\$1,100,000	\$72,669
522	Actividades Relacionadas a Crédito	-	-	-	-	1	-	-	-	200	-	-	-	-	\$11,000,000	-	-	-	-	-	\$25,000,000
523	Actividades Financieras	-	1	2	2	1	-	110	11	17	5	-	\$2,431,879	\$440,000	\$1,780,000	\$85,000	-	\$46,634	-	\$313,580	\$60,000
533	Arrendamiento de Activos Intangibles	1	-	-	-	1	35	-	-	-	8	-	-	-	-	\$270,000	-	-	-	-	-
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	8	20	33	19	24	335	566	457	380	641	\$7,196,194	\$30,267,137	\$18,046,409	\$18,330,659	\$33,559,805	\$367,711	\$3,888,840	\$108,027,246	\$4,097,470	\$1,815,836
551	Administración de Compañías y Empresas	-	1	1	-	-	-	20	8	-	-	-	\$5,000,000	\$410,000	-	-	-	\$17,400	-	-	-
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	2	1	-	2	-	105	12	60	-	-	\$905,750	\$366,000	-	\$4,410,468	-	\$720,600	-	-	\$5,311,017
562	Mando de Desperdicios y Residuos	2	6	4	5	9	83	77	93	108	128	\$1,806,000	\$1,578,655	\$2,078,400	\$2,371,772	\$5,732,180	\$4,702,400	\$19,736,569	\$1,041,200	\$8,376,319	
611	Servicios Educativos	-	1	-	-	1	-	5	-	-	325	-	\$100,000	-	-	\$5,893,700	-	-	-	-	\$600,000
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	8	5	8	11	13	-	-	262	-	-	-	-	\$6,095,326	-	-	-	-	-	\$568,697
-	Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$4,314,453
-	Maquinaria	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	Total	84	87	132	125	154	9,295	6,643	9,755	4,276	5,587	\$271,549,046	\$366,145,516	\$308,723,536	\$168,862,292	\$221,721,000	\$47,606,910	\$118,388,417	\$280,569,053	\$588,189,644	\$861,092,947

\* Según se establece en la Sección 2(d)(1)(R) de la Ley.

\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y médicos.

\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

**TABLA A3**  
**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR TIPO DE NEGOCIO**  
**AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011, 2010 Y 2009**

Tipo de Negocio	Solicitudes					Empleado Comprometido					Mínima Comprometida (\$) *					Inversión Maquinaria y Equipo. (\$)				
	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009
Nuevas	42	59	72	56	7	1,559	1,576	1,480	1,084	66	\$60,526,946	\$45,686,413	\$80,290,655	\$32,579,907	\$1,870,868	\$3,182,481	\$125,906,661	\$97,662,983	\$65,709,433	\$1,266,900
Manufactura	13	10	18	16	3	395	340	549	382	37	\$6,847,010	\$3,842,635	\$12,326,800	\$7,053,669	\$1,309,868	\$2,040,981	\$38,722,865	\$72,109,578	\$4,704,393	\$1,132,900
Servicio para Exportación	10	27	16	20	4	198	563	160	183	29	\$3,778,867	\$21,470,457	\$9,486,203	\$8,739,354	\$561,000	\$1,066,500	\$5,934,983	\$17,092,389	\$7,722,431	\$134,000
Súplido Clave	2	9	10	5	-	377	269	122	-	-	\$1,318,318	\$9,502,105	\$32,232,543	\$6,751,033	-	-	\$6,709,762	\$2,578,500	\$521,695	-
Reciclaje	3	4	3	3	-	26	134	145	36	-	\$847,033	\$7,286,990	\$3,712,852	\$1,154,672	-	-	\$27,932,000	\$417,000	\$1,046,200	-
Energía	-	1	6	4	-	-	40	172	38	-	-	\$14,318,548	\$1,790,288	\$1,800,000	-	-	\$19,000,000	\$500,100,000	\$48,339,966	-
Agroindustrial	-	0	-	1	-	-	-	40	-	-	-	-	\$14,318,548	\$1,790,288	-	-	\$218,318	\$2,672,622	\$274,748	-
Programación (Software)	3	5	5	7	-	100	93	97	233	-	\$6,705,562	\$2,448,015	\$5,265,172	\$7,000,891	-	-	\$544,001	-	-	-
Propiedad	7	2	11	-	-	-	-	-	-	-	\$39,044,132	\$1,136,211	-	-	-	-	\$26,824,732	-	-	-
Centro de Satélites y Procesamiento de datos	1	1	-	-	-	750	29	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conglomerado	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	\$489,060	-	\$2,349,182	-	-	-	-	\$1,781,000	-	-
Investigación y Desarrollo	1	-	-	-	-	25	-	25	-	-	\$1,332,564	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vivienda	1	-	-	-	-	57	-	-	-	-	\$599,355	-	-	-	-	-	-	\$911,894	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	-	2	-	-	-	-	63	-	-	-	-	-	-	\$75,000	-	-	-	-	-
Propiedad Intelectual	1	-	-	-	-	8	-	-	-	-	\$164,400	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aeronáutica (MRO)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversion y Rengobados	29	12	7	6	2	3,487	2,434	670	121	54	\$144,729,853	\$10,092,114	\$17,705,954	\$5,816,854	-	\$46,087,712	\$103,911,417	\$3,585,400	\$2,007,033	\$4,829,941
Manufactura	21	8	5	4	2	3,231	2,333	182	113	54	\$134,340,874	\$6,417,107	\$4,100,961	\$5,594,993	-	\$44,403,714	\$77,481,200	\$3,085,400	\$1,972,033	\$4,829,941
Servicio para Exportación	8	2	1	1	-	256	31	444	8	-	\$10,388,979	\$1,093,404	\$12,641,047	\$221,861	-	\$4,583,998	\$6,876,000	-	\$35,000	-
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	1	-	-	-	-	56	-	-	-	\$2,100,000	-	-	-	-	-	\$18,866,569	-	-	-
Programación (Software)	-	1	-	-	-	-	-	44	-	-	-	\$964,946	-	-	-	-	\$687,648	-	-	-
Súplido Clave	-	1	-	-	-	-	-	14	-	-	\$491,603	-	-	-	-	-	\$687,648	-	-	-
Negocio Sucesor	19	7	17	21	-	4,086	1,723	2,314	1,982	-	\$111,934,924	\$7,008,987	\$119,872,897	\$39,539,926	-	\$49,507,316	\$9,425,894	\$10,610,000	\$36,105,583	-
Manufactura	17	4	15	20	-	4,006	917	2,264	1,350	-	\$110,486,952	\$7,008,987	\$117,629,997	\$38,551,326	-	\$49,507,316	\$423,430	\$10,610,000	\$18,105,583	-
Servicio para Exportación	1	1	1	1	-	80	130	12	32	-	\$1,447,972	\$210,600	\$987,600	\$987,600	-	\$10,000	-	-	\$18,000,000	-
Propiedad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programación (Software)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reciclaje	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	2	1	-	-	-	-	675	38	-	\$2,032,300	-	-	-	-	-	\$7,992,404	-	-	-
Maquina fto	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>78</b>	<b>96</b>	<b>83</b>	<b>9</b>	<b>9,132</b>	<b>5,732</b>	<b>4,464</b>	<b>2,537</b>	<b>120</b>	<b>\$317,191,722</b>	<b>\$62,787,514</b>	<b>\$217,870,506</b>	<b>\$78,995,687</b>	<b>\$1,870,868</b>	<b>\$93,177,509</b>	<b>\$238,243,912</b>	<b>\$611,858,383</b>	<b>\$103,822,049</b>	<b>\$6,096,841</b>

\* Casos de exención aprobados donde se cualificaron actividades de manufactura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufactura.  
\*\* No se incluye la palabra conversión ya que de acuerdo a la Sección 13(b)(2)(F), el beneficio de las conversiones podía ser solicitado en los primeros 12 meses a partir de la fecha de aprobación de la Ley.  
Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

SO LICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 73-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
 AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes										Empleos Comprometido										Nómina Comprometida (\$)										Inversión Manufacturaria y Equipo (\$)									
		2013		2012		2011		2010		2009		2013		2012		2011		2010		2009		2013		2012		2011		2010		2009											
		2013	2012	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009													
311	Cultivo Agrícola	-	-	1	-	-	-	-	40	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
212	Minería	-	-	1	-	-	-	-	24	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	1	5	2	-	40	132	23	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
236	Construcción de edificios	1	4	7	8	1	1,021	1,118	747	659	30	\$9,513,045	\$2,330,166	\$20,655,684	\$14,721,262	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
311	Manufactura de Alimentos	4	1	2	1	-	492	8	45	85	-	\$40,454,325	\$240,620	\$1,250,000	\$1,674,373	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
312	Manufactura de Bebidas y Productos de Tabaco	1	-	1	1	-	59	-	17	10	-	\$617,500	\$237,735	\$474,000	\$237,735	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
314	Manufactura de Textiles	3	1	1	1	-	202	72	125	65	-	\$800,000	\$1,083,478	\$1,865,000	\$857,876	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
315	Manufactura de Ropa	-	-	1	-	-	-	-	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
322	Manufactura de Productos de Papel	-	-	1	-	-	-	-	125	-	-	-	\$3,666,240	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
323	Impresos	3	3	3	3	-	103	230	73	49	-	\$465,643	\$882,424	\$1,521,750	\$1,202,720	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	2	1	-	-	-	211	40	-	-	-	\$3,461,000	\$1,277,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-														
325	Manufactura de Productos Químicos*	7	3	3	4	-	1,919	742	1,417	599	-	\$108,198,710	\$718,694	\$92,889,056	\$23,480,533	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
326	Manufactura de Productos de Plásticos y Goma	4	2	2	-	-	194	65	33	-	-	\$4,504,026	\$250,000	\$1,785,797	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	-	1	1	1	-	-	-	12	18	18	-	\$194,000	\$523,950	\$414,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
331	Manufactura de Metal Primario	1	-	-	2	-	34	-	-	23	-	\$68,340	-	\$526,564	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
332	Manufactura de Productos de Metal	5	-	7	4	-	211	-	277	100	-	\$5,074,053	\$5,852,821	\$1,056,896	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
333	Manufactura de Maquinaria	1	1	3	4	-	520	440	36	46	-	\$0	\$808,316	\$939,207	\$0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	1	-	2	2	-	6	-	50	24	-	\$348,496	\$557,740	\$1,950,000	\$557,740	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	-	1	3	1	-	-	50	27	13	-	\$2,707,053	\$867,860	\$733,732	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
336	Manufactura de Equipo de Transportación	4	1	-	-	-	119	54	-	-	-	\$1,181,440	\$661,400	\$332,214	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	1	2	3	-	-	-	12	40	87	-	\$244,665	\$614,000	\$1,947,288	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
339	Manufactura Miscelánea**	7	5	2	1	1	2,591	1,464	66	12	13	\$76,664,237	\$8,308,098	\$1,659,321	\$2,002,046	\$373,730	\$31,650,000	\$79,024,252	\$150,000	\$172,856	\$11,900	-	-	-	-	-	-														
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	6	6	5	5	2	62	68	33	25	15	\$3,781,315	\$2,302,000	\$1,295,240.00	\$709,080	\$307,000	\$318,950	\$1,118,496	\$22,800.00	\$7,009,900	\$54,000	-	-	-	-	-	-														
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	3	8	1	8	1	31	249	35	72	8	\$1,014,926	\$5,644,876	\$310,355	\$2,390,029	\$150,000	\$1,664,016	\$145,737	\$811,894	\$509,922	\$30,000	-	-	-	-	-	-	-													
425	Comercio al Por Mayor de Electrónicos- Mercados, Agentes y "Brokers"	1	-	-	-	-	19	-	-	-	-	\$681,455	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													
454	Ventas al Detal sin Establecimientos	-	1	1	-	-	-	-	150	6	-	-	\$9,500,000	\$120,000	\$120,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-													

**TABLA A4 (CONT.)**  
**SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 75-2008 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL**  
**AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011, 2010 Y 2009**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes										Empleo Comprobado					Inversión Comprobada (\$)					Inversión Maquinaria y Equipo (\$)									
		2013		2012		2011		2010		2009		2013		2012		2011		2010		2009		2013		2012		2011		2010		2009	
		2013	2012	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009			
481	Transportación Aérea	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
488	Actividades de Apoyo para Transportación	1	1	-	-	80	-	-	-	35	-	-	\$1,447,972	-	\$1,249,102	-	\$792,770	-	-	-	-	-	-	-	\$5,324,560	-	-	-	-		
493	Almacenes	-	1	-	-	-	18	-	-	-	-	-	\$1,095,067	-	-	-	\$7,000,891	-	-	-	-	-	-	-	\$177,795	-	-	\$126,033	-		
511	Publicaciones	3	3	4	7	100	61	112	233	-	-	\$6,705,562	\$1,046,966	\$5,443,603	\$350,000	\$320,406	-	-	-	-	-	-	-	\$3,153,622	\$3,153,622	\$100,000	\$274,748	-			
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	1	-	-	-	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$950,000		
517	Telecomunicaciones	-	1	1	-	-	-	29	444	-	-	-	\$1,136,211	\$12,641,047	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$26,824,732	-	-	-	-	-		
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	1	1	-	-	-	750	21	-	-	-	\$39,044,132	\$1,093,404	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$6,876,000	-	-	-	-	-		
523	Actividades Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$540,000	\$1,988,000	\$192,000	\$270,000	-	-	-	-	-	-	-	\$59,000	\$153,000	\$51,580	-	-	-		
533	Arrendamiento de Activos Intangibles: No Financieros	-	2	2	1	-	-	8	25	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	11	25	24	10	1	240	663	472	142	6	\$9,554,611	\$14,942,415	\$43,275,001	\$7,739,671	\$104,000	\$2,791,332	\$2,636,323	\$4,838,889	\$642,696	\$50,000	-	-	-	-	-	-	-	-		
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	1	-	-	3	-	100	-	-	92	-	\$655,750	-	-	-	\$5,398,068	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$18,065,028	-		
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	2	3	2	3	-	11	163	20	36	-	\$513,600	\$8,850,990	\$46,612	\$1,154,672	-	-	-	-	-	-	-	\$45,018,569	\$417,000	\$1,046,200	-	-	-	-		
722	Servicios de Alimentos y Lugares de Bebidas	-	-	-	-	1	-	-	-	-	15	-	-	-	-	\$424,326	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
-	Propiedad	7	7	11	1	-	0	-	-	-	-	\$0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$544,001	-	-	-	-	-		
-	<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>78</b>	<b>96</b>	<b>83</b>	<b>9</b>	<b>9,132</b>	<b>5,732</b>	<b>4,464</b>	<b>2,537</b>	<b>120</b>	<b>\$317,191,722</b>	<b>\$62,787,518</b>	<b>\$217,870,506</b>	<b>\$78,935,687</b>	<b>\$1,870,868</b>	<b>\$93,177,509</b>	<b>\$238,249,912</b>	<b>\$611,858,383</b>	<b>\$103,822,049</b>	<b>\$6,096,841</b>	<b>\$0</b>	<b>\$544,001</b>	<b>\$33,249,912</b>	<b>\$611,858,383</b>	<b>\$103,822,049</b>	<b>\$6,096,841</b>	<b>\$0</b>	<b>\$544,001</b>		

\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y médicos.

\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

TABLA A5

SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR TIPO DE NEGOCIO  
AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011, 2010 Y 2009

Tipo de Negocio	Solicitudes										Empleo Comprometido										Nómina Comprometida (\$)					Inversión Maquinaria y Equipo (\$)				
	2013		2012		2011		2010		2009		2013		2012		2011		2010		2009		2013		2012		2011		2010		2009	
Nuevas	0	0	4	15	38	0	0	75	708	6,586	\$0	\$0	\$1,223,600	\$24,495,057	\$125,555,902	\$0	\$0	\$881,500	\$15,218,416	\$6,026,918,460										
Manufactura	-	-	2	6	28	-	38	445	5,097	-	-	-	\$625,600	\$14,778,452	\$59,307,258	-	-	\$568,000	\$10,065,681	\$5,585,709,785										
Servicio para exportación	-	-	2	8	10	-	37	248	1,489	-	-	-	\$598,000	\$9,656,605	\$66,048,644	-	-	\$313,500	\$5,042,161	\$444,208,375										
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	-	-	1	-	-	-	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$110,574										
Extensión**	16	10	10	9	13	432	217	126	158	230	\$1,650,000	\$471,791	\$0	\$231,013	\$1,397,035	\$50,000	\$297,500	\$0	\$99,522	\$255,630										
Manufactura	7	9	6	5	8	124	207	126	139	217	\$300,000	\$471,791	-	-	\$1,266,000	\$50,000	\$297,500	-	-	\$25,000										
Propiedad	-	-	3	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Servicio para exportación	9	1	-	3	2	308	10	19	13	\$1,350,000	-	-	\$231,013	\$131,035	-	-	-	-	-	\$99,522	\$230,630									
Maquinaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-										
Renegociación	0	-	-	1	2	0	-	40	117	-	\$0	-	\$801,691	\$2,870,104	-	\$0	-	-	-	\$3,423,000	\$2,754,690									
Manufactura	-	-	-	1	1	-	-	40	39	-	-	-	\$801,691	\$1,670,104	-	-	-	-	-	\$3,423,000	\$1,200,000									
Servicio para exportación	-	-	-	-	-	1	-	-	28	-	-	-	\$1,200,000	-	-	0	\$24,960,817	\$0	\$240,374,170	\$0	\$1,554,690									
Sucesor	0	3	2	6	-	0	516	44	1,886	-	\$0	\$4,176,963	\$2,027,115	\$92,340,632	-	-	-	-	-	-										
Manufactura	-	3	2	5	-	-	516	44	492	-	-	\$4,176,963	\$2,027,115	\$15,135,632	-	-	-	-	-	\$24,960,817	\$60,143,170									
Manufactura y Servicio para Exportación*	-	-	-	1	-	-	-	-	1,394	-	-	-	\$77,205,000	-	-	-	-	-	-	-	\$160,231,000									
Total	16	13	16	31	53	432	733	245	2,792	6,933	\$1,650,000	\$4,648,754	\$3,250,715	\$117,808,399	\$129,623,041	\$50,000	\$25,258,317	\$881,500	\$259,115,108	\$6,029,928,480										

\* Casos de exención aprobados donde se cualificaron actividades de manufactura y de servicios para el mercado exterior no relacionados al proceso de manufactura.

\*\* Los Años Fiscales 2009-2010 y 2010-2011 incluyen dos casos aprobados bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

TABLA A6  
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes										Empleos Comprometido										Nómina Comprometida (\$)										Inversión Manufacturaria y Equipo (\$)									
		2013		2012		2011		2010		2009		2013		2012		2011		2010		2009		2013		2012		2011		2010		2009											
		2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009															
212	Minería	-	-	-	-	-	-	-	-	20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
221	Generación de Energía y Sistemas de Agua	-	-	-	-	-	-	-	-	60	-	-	-	-	-	\$5,445,539	-	-	-	-	\$395,160	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
311	Manufactura de Alimentos	1	1	1	4	166	16	156	-	156	-	-	-	-	-	\$2,469,214	-	-	-	-	\$2,469,214	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$1,730,800		
312	Manufactura de Bebidas	-	-	-	-	-	-	-	-	85	-	-	-	-	-	\$1,766,113	-	-	-	-	\$1,766,113	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$40,999		
314	Manufactura de Textiles	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$350,000			
315	Manufactura de Ropa	1	1	1	13	200	39	800	-	800	-	-	-	-	-	\$2,620,000	-	-	-	-	\$10,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$6,000,000		
321	Manufactura de Productos de Madera	-	-	-	-	-	-	-	-	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$7,500,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$13,800,000			
322	Manufactura de Productos de Papel	1	-	-	-	-	-	-	-	305	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$2,300,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$2,501,000			
323	Impresos	-	-	-	-	-	-	-	-	78	-	-	-	-	-	\$542,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-			
324	Manufactura de Productos de Petróleo y Carbón	-	-	-	-	-	-	-	-	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
325	Manufactura de Productos Químicos**	-	-	2	1	4	-	44	50	2,987	-	-	-	-	-	\$1,810,115	-	-	-	-	\$12,568,560	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$5,527,016,000		
326	Manufactura de Productos de Plástico	2	1	1	-	2	31	21	13	-	30	-	-	-	-	\$233,600	-	-	-	-	\$435,024	-	-	-	-	\$40,000	\$295,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$205,147				
327	Manufactura de Productos Minerales No Metálicos	-	-	1	4	2	-	25	104	37	-	-	-	-	-	\$392,000	\$1,695,490	-	-	\$454,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$273,000	\$17,171,675	-	-	\$162,000			
331	Manufactura de Metal Primario	2	1	-	-	1	47	10	-	45	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-				
332	Manufactura de Productos de Metal	1	1	2	2	3	15	10	50	394	329	\$300,000	\$151,791	-	-	\$11,688,059	\$8,721,280	-	-	\$529,308	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$529,308	\$3,717,923	-	-	\$3,717,923				
333	Manufactura de Maquinaria	-	1	-	2	2	-	34	-	115	-	-	-	-	-	\$2,450,695	\$5,054,332	-	-	\$765,972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$765,972	\$8,425,000	-	-	\$8,425,000				
334	Manufactura de Computadoras y Productos Electrónicos	-	1	-	1	4	-	150	-	168	-	-	-	-	-	\$5,809,968	\$3,818,940	-	-	\$2,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$2,000,000	\$1,553,182	-	-	\$1,553,182				
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	1	1	1	-	-	17	10	1,394	-	-	-	-	-	\$217,000	\$77,205,000	-	-	\$160,231,000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$160,231,000	-	-	-					
336	Manufactura de Equipo de Transportación	-	-	-	1	2	-	-	-	16	20	-	-	-	-	\$344,506	\$401,432	-	-	\$47,025	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$47,025	\$137,511	-	-	\$137,511				
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	2	-	1	1	-	54	-	69	27	-	-	-	-	\$1,043,200	\$330,709	-	-	\$73,825	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$73,825	\$270,000	-	-	\$270,000				
339	Manufactura Miscelánea***	-	-	-	1	3	-	-	-	145	-	-	-	-	-	-	\$7,562,834	-	-	\$21,254,141	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$21,254,141	-	-	-					
423	Distribución al Por Mayor de Bienes Duraderos	4	1	2	2	2	263	10	37	13	33	\$1,350,000	-	-	\$598,000	\$255,955	-	-	\$199,522	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$199,522	\$1,891,407	-	-	\$1,891,407					
424	Distribución al Por Mayor de Bienes No Duraderos	2	-	-	4	2	22	-	-	219	13	-	-	-	-	\$8,394,263	\$131,035	-	-	\$4,621,765	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$4,621,765	\$230,630	-	-	\$230,630				
512	Películas y Grabación de Sonido	-	-	-	-	-	-	-	-	5	10	-	-	-	-	-	\$392,420	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	\$24,603				

TABLA A6 (CONT.)  
SOLICITUDES DE EXENCIÓN CONTRIBUTIVA APROBADAS BAJO LA LEY 135-1997 Y LEY 8-1987 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL\*  
AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011, 2010 Y 2009

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Solicitudes					Empleo Comprometido					Nómina Comprometida (S)					Inversión Manuaria y Equipo (S)				
		2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009	2013	2012	2011	2010	2009
517	Telecomunicaciones	-	-	-	-	2	-	-	-	-	447	-	-	-	-	\$30,922,178	-	-	-	-	\$81,867,958
518	Procesamiento de Datos, Hosting y Servicios Relacionados	1	-	-	1	6	-	-	-	986	-	-	-	-	\$39,585,006	-	-	-	-	\$57,700,000	
523	Actividades Financieras	1	-	-	1	5	-	-	14	-	-	-	-	\$458,000	-	-	-	-	\$58,396	\$1,263,700	
541	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	1	-	-	3	4	12	-	25	41	-	-	-	\$317,000	\$1,356,000	-	-	-	\$247,574	-	
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	-	-	-	3	1	-	-	34	5	-	-	-	\$2,066,718	\$75,460	-	-	-	\$3,894,253	\$30,000	
562	Manejo de Desperdicios y Reciclaje	-	-	-	1	1	-	-	-	11	-	-	-	-	\$133,344	-	-	-	-	\$1,089,885	
-	Propiedad	-	-	-	3	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	Manifera	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
-	Total	16	13	16	31	53	432	733	245	2,792	6,933	\$1,650,000	\$4,648,754	\$3,250,715	\$117,808,393	\$129,623,041	\$50,000	\$25,238,317	\$881,500	\$258,115,108	\$6,029,928,440

\* El Año Fiscal 2009-2010 y 2010-2011 incluyen los casos aprobados bajo la Ley 8 del 24 de enero de 1987.

\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de productos farmacéuticos y médicos.

\*\*\* Incluye los casos relacionados a la manufactura de equipos médicos.

Fuente: Oficina de Exención Contributiva Industrial y Compañía de Fomento Industrial.

**TABLA A7**

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A  
CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73 POR TIPO DE NEGOCIO  
AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011 Y 2010**

Tipo de Negocio	Cantidad de Incentivos Concedidos			
	2013	2012	2011	2010
<b>Nuevas</b>	<b>\$601,750</b>			
Manufactura	\$188,750	\$444,740	\$113,306	\$39,059
Servicio	\$413,000			
<b>Renegociación</b>	<b>\$557,829</b>			
Manufactura	\$557,829	\$22,408		
<b>Negocio Sucesor</b>	<b>\$6,759,682</b>			
Manufactura	\$6,759,682	\$34,793	\$1,226,617	\$64,650
Manufactura y Servicio	-	\$150,000		
<b>Total</b>	<b>\$7,919,261</b>	<b>\$651,941</b>	<b>\$1,339,923</b>	<b>\$103,709</b>

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y  
- Representa cero o no disponible.

**TABLA A8**

**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A  
CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 73 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL  
AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011 Y 2010**

NAICS (3 dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantidad de Incentivos Concedidos			
		2013	2012	2011	2010
311	Manufactura de Alimentos	\$183,846	-	\$6,617	-
314	Manufactura de Textiles	\$79,258			
322	Manufactura de Productos de Papel	\$557,829			
323	Impresos	-	-	-	\$1,939
325	Manufactura de Productos Químicos	-	-	\$1,220,000	-
326	Manufactura de Productos de Plástico y Goma	\$4,903			
332	Manufactura de Productos de Metal	-	-	-	\$37,120
333	Manufactura de Maquinaria	-	-	\$2,900	-
335	Manufactura de Productos Eléctricos	-	-	\$110,406	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	-	-	\$28,586
339	Manufactura Miscelánea	\$6,680,424	-	-	\$36,064
561	Servicios Administrativos y de Apoyo	\$413,000			
<b>Total</b>		<b>\$7,919,261</b>	<b>-</b>	<b>\$1,339,923</b>	<b>\$103,709</b>

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y 2012.  
- Representa cero o no disponible.

**TABLA A9**  
**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A**  
**CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135 Y 8 POR TIPO DE NEGOCIO**  
**AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011 Y 2010**

Tipo de Negocio	Cantidad de Incentivos Concedidos			
	2013	2012	2011	2010
<b>Negocio Sucesor</b>				
Manufactura	-	-	\$70,136	\$10,303
<b>Extensión</b>				
Servicio	\$30,231			
<b>Total</b>	<b>\$30,213</b>	<b>-</b>	<b>\$70,136</b>	<b>\$10,303</b>

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y  
- Representa cero o no disponible.

**TABLA A10**  
**INCENTIVOS ADICIONALES CONCEDIDOS POR LA COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL A**  
**CORPORACIONES EXENTAS BAJO LA LEY 135 Y 8 POR ACTIVIDAD INDUSTRIAL**  
**AÑOS FISCALES 2013, 2012, 2011 Y 2010**

NAICS (3 Dígitos)	Descripción de la Actividad Industrial	Cantidad de Incentivos Concedidos			
		2013	2012	2011	2010
315	Manufactura de Ropa	-	-	\$70,136	-
337	Manufactura de Muebles y Productos Relacionados	-	-	-	\$10,303
423	Distribución al Por mayor de Bienes Duraderos	\$30,231			
<b>Total</b>		<b>\$30,231</b>	<b>-</b>	<b>\$70,136</b>	<b>\$10,303</b>

Nota: La información desglosada corresponde a casos aprobados en los Años Fiscales 2010, 2011 y 2012.  
- Representa cero o no disponible.

**TABLA A11**  
**Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos**  
**Bajo la Ley 73-2008**  
**Años Fiscales 2013 Y 2012**

Agencia/Municipio	Cantidad		Cantidad de Incentivo	
	2013	2012	2013	2012
Municipio de Aguadilla	2	2	\$6,030	\$5,359
Municipio de Hatillo	1	1	\$415	\$551
Municipio de San Juan	3	2	\$366,716	\$480,886
Municipio de San Germán	1	1	\$1,113	\$861
Compañía de Fomento Industrial	2	2	\$1,830,000	\$238,600
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1	----	\$10,000	-----
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>\$2,214,274</b>	<b>\$726,257</b>

-Representa cero o no disponible.

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

**TABLA A12**  
**Cantidad de Incentivos Adicionales Recibidos por los Negocios Exentos**  
**Bajo la Ley 135-1997**  
**Años Fiscales 2013, 2012, 2011 y 2010**

Agencia/Municipio	Cantidad				Cantidad de Incentivo			
	2013	2012	2011	2010	2013	2012	2011	2010
ADSEF	-	-	-	1	-	-	-	\$8,759.00
Departamento de Agricultura	4	4	-	1	\$909,375	\$919,158.00	-	\$100.00
EDCU	-	-	-	1	-	-	-	\$19,782.00
Instituto de Cultura Puertorriqueña	1	1	1	1	\$4,603	\$21,051.00	\$21,051.00	\$21,051.28
Municipio de Arroyo	-	-	-	1	-	-	-	\$45,000.00
Municipio de Barceloneta	3	2	-	-	\$11,496,000	\$1,292,618.00	-	-
Municipio de Carolina	2	1	1	-	\$2,972,894	\$2,971,840.00	\$4,363,992.00	-
Municipio de Guaynabo	4	2	-	-	\$411,114	\$555,487.00	-	-
Municipio de Gurabo	4	4	4	4	\$911,755	\$1,471,448.00	\$1,345,148.39	\$1,656,183.00
Municipio de Juncos	1	1	1	1	\$15,948,919	\$7,463,388.11	\$8,112,277.94	\$7,607,698.00
Municipio de Las Piedras	1	1	1	-	\$298,753	\$435,159.00	\$450,625.00	-
Municipio de Manatí	2	2	2	-	\$823,026	\$935,635.00	\$2,657,800.00	-
Municipio de San Germán	-	2	2	-	-	\$1,117,268.00	\$1,130,583.00	-
Municipio de San Juan	3	3	-	1	\$1,858,748	\$1,858,139.00	-	\$2,226,374.00
Municipio de Toa Baja	2	-	4	-	\$36,728,759	-	\$1,800,087.00	-
Compañía de Fomento Industrial	11	8	10	4	\$13,815,088	\$25,735,416.00	\$4,368,280.00	\$4,059,670.00
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos	1	4	3	1	\$1,991	\$10,243,527.19	\$1,243,507.00	\$748,000.00
Departamento de Comercio Federal- Juntas de Zonas de Libre Comercio	2	2	1	1	\$8,721,038	\$8,657,357.01	\$88,901,792.17	\$42,377,721.13
Agencia Federal de Aduanas y Patrulla Fronteriza	1	-	1	1	-	-	\$1,720,903.00	\$100.00
Autoridad de Energía Eléctrica Federal	2	2	1	-	\$337,649	\$450,004.00	\$337,877.00	-
CRIM	-	-	1	-	-	-	\$48,972.00	-
Consortio del Noroeste	2	2	-	-	\$1,640,858	\$3,217,887.00	-	-
	1	-	-	-	\$46,785	-	-	-
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>41</b>	<b>33</b>	<b>18</b>	<b>\$96,927,355</b>	<b>\$67,345,382.31</b>	<b>\$116,502,895.50</b>	<b>\$58,770,438.41</b>

Fuente: Informe Anual de Corporaciones Exentas

## QUESTIONNAIRE:

### ACT TO PROMOTE THE TRANSFER OF INVESTORS TO PUERTO RICO

(ACT 22 OF January 17, 2012, as amended)

*The information provided herein will be used by the Department of Economic Development and Commerce and its officers, directors and agents for statistical and measurement purposes only, and it will not be disclosed to any third party without your prior written consent.*

#### Grantee's Information

Full Name: \_\_\_\_\_

Grant Num: \_\_\_\_\_

Residence before Puerto Rico: \_\_\_\_\_

If residence is from the United States please specify State: \_\_\_\_\_

Married Status: Single \_\_\_\_\_ Married \_\_\_\_\_

Home Address: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Telephone No: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

Name of Grantee's Representative: \_\_\_\_\_

Date of Birth: \_\_\_\_\_ Age: \_\_\_\_\_

Are you currently retired: Yes \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

#### 1) Puerto Rico Residency

Current Resident of PR: Yes \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

If Yes, Date of Residency: \_\_\_\_\_

If you are **not** a resident of Puerto Rico, please provide your current place of residence: \_\_\_\_\_

If you are **not** a resident of Puerto Rico, but wish to benefit from grant, when would be the estimated date to move to Puerto Rico? \_\_\_\_\_

#### 2) At the moment of applying for the tax grant, approximately what was your net worth?

a. \$0 - \$1 million \_\_\_\_\_

b. \$1 million - \$5 million \_\_\_\_\_

- c. \$5 million - \$10 million \_\_\_\_\_
  - d. \$10 million - \$15 million \_\_\_\_\_
- More (please specify): \_\_\_\_\_

3) **Have you transferred capital to financial institutions in Puerto Rico?**

- a. Yes \_\_\_\_\_
- b. No \_\_\_\_\_

If Yes, approximately how much of net worth:

- a. 0% - 25% \_\_\_\_\_
- b. 25% - 50% \_\_\_\_\_
- c. 50% - 75% \_\_\_\_\_
- d. 75% - 100% \_\_\_\_\_

Other (specify): \_\_\_\_\_

**If you are not moving your capital to Puerto Rico, where is it invested?**

4) *(You can chose more than one option)*

- a. Commercial banks \_\_\_\_\_
- b. Investment Banks \_\_\_\_\_
- c. International Banking Entity (IBE) \_\_\_\_\_
- d. Credit Unions \_\_\_\_\_

Other: \_\_\_\_\_

Reasons for not transferring capital to Puerto Rico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**If you are moving capital to Puerto Rico, where would it be located?**

5) *(You can chose more than one, please indicate percentage % that would be invested)*

- \_\_\_\_\_ Commercial Banks
- \_\_\_\_\_ Investment Banks
- \_\_\_\_\_ International Banking Entity (IBE)
- \_\_\_\_\_ Credit Unions

Other: \_\_\_\_\_

6) **If you are moving capital to Puerto Rico which financial instruments will be utilized in placing capital:** *(You can choose more than one)*

- a. Mutual Funds \_\_\_\_\_
- b. Certificate of Deposits \_\_\_\_\_
- c. Government Bond \_\_\_\_\_
- d. Saving Account \_\_\_\_\_
- e. Investment Trusts \_\_\_\_\_

Other (specify): \_\_\_\_\_

### Real Estate

6) **Have you bought or are you in the process of buying real estate in Puerto Rico?**

- a. Yes \_\_\_\_\_
- b. No \_\_\_\_\_

If Yes, please indicate:

Location: \_\_\_\_\_

Estimate: \_\_\_\_\_

7) **Would you be buying real estate in Puerto Rico?**

- a. Yes \_\_\_\_\_
- b. No \_\_\_\_\_

If Yes, please indicate:

Location: \_\_\_\_\_

Estimated worth: \_\_\_\_\_

If No, please indicate reason:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

8) \_\_\_\_\_ **Would you be leasing a property in Puerto Rico?**

- a. Yes
- b. No

If Yes, please indicate:

Location: \_\_\_\_\_

Estimated worth: \_\_\_\_\_

## Business

9) **At the moment of application, did you have a business established in Puerto Rico?**

- a. Yes
- b. No - continue to question 12

If Yes, please indicate:

Name: \_\_\_\_\_

How many full-time employees: \_\_\_\_\_

Estimated yearly payroll for all full-time employees: \_\_\_\_\_

Business Location: \_\_\_\_\_

Industry: \_\_\_\_\_

Does this business have any other tax incentive: Yes: \_\_\_\_\_ No: \_\_\_\_\_

If yes, which? \_\_\_\_\_

11) **Did you establish this business in PR as a result of your relocation to PR?**

- a. Yes \_\_\_\_\_
- b. No \_\_\_\_\_

**If you are moving to Puerto Rico with intentions of establishing a business would you be applying for the tax grant under Act 20? (Act 20, also known as the Act to Promote the Exportation of Services provides attractive tax incentives for companies that establish and expand their export services businesses in the Island)**

12)

- a. Yes \_\_\_\_\_
- b. No \_\_\_\_\_

13) **If No, would you consider establishing a new business in Puerto Rico?**

- a. Yes \_\_\_\_\_
- b. No \_\_\_\_\_ continue to question 14

14) If you answered Yes to question 12, how many full-time employees? \_\_\_\_\_

15) If you answered Yes to question 12, how much capital are you planning to invest?

- a. \$0 - \$50,000 \_\_\_\_\_
- b. \$50,000 - \$150,000 \_\_\_\_\_
- c. \$150,000 - \$300,000 \_\_\_\_\_
- d. \$300,000 - \$600,000 \_\_\_\_\_
- e. \$600,000 or more (please specify): \_\_\_\_\_

### Promotions

16) Please tell us how you learned about the tax incentives under the Act to Promote the Transfer of Investors to Puerto Rico (Act 22, of January 17, 2012, as amended)

- a. Attorney / Tax Advisor \_\_\_\_\_
- b. Business Contact \_\_\_\_\_
- c. Newspaper or Magazine \_\_\_\_\_
- d. Business Journal \_\_\_\_\_
- e. Conference / Expo \_\_\_\_\_
- f. Website, please provide organization: \_\_\_\_\_
- g. Other, please specify: \_\_\_\_\_